



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“Análisis doctrinal y técnico jurídico de los derechos reproductivos transgredidos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú“**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogada**

**AUTORA:**

**Temoche López Eva Lucia (ORCID: 0000-0001-8797-6978)**

**ASESOR:**

**Dr. Dayron Lugo, Denis (ORCID: 0000-0003-4439-2993)**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Derecho Constitucional**

**PIURA - PERÚ**

**2020**

## Dedicatoria

Esta Investigación va dedicada a mi madre, por motivarme a cumplir mis objetivos y a los docentes que aportaron con sus saberes jurídicos en mi desarrollo académico universitario.

## Agradecimiento

Agradezco en primer lugar a Dios por permitirme seguir aquí, porque sin ÉL nada se hubiera logrado; en segundo lugar, a mi madre por estar siempre a mi lado apoyándome en esta etapa universitaria; en tercer lugar, al Dr. Dayron Lugo Denis por ser mi guía en el desarrollo de esta investigación, gracias a sus aportes académicos, a su paciencia y dedicación al dictar el curso se logró obtener un resultado favorable; y finalmente, a todas las personas que me han brindado su apoyo y comprensión en esta etapa universitaria.

## Índice de contenidos

|  |      |
|--|------|
| Carátula .....   | i    |
| Dedicatoria.....   | ii   |
| Agradecimiento .....                                       | iii  |
| Índice de contenidos.....                                  | iv   |
| Índice de tablas.....                                      | v    |
| Índice de figuras y gráficos.....                          | vi   |
| Resumen .....  | vii  |
| Abstract.....  | viii |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                       | 1    |
| II. MARCO TEÓRICO.....                                     | 3    |
| III. METODOLOGÍA.....                                      | 10   |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación.....                   | 10   |
| 3.2. Variables y operacionalización.....                   | 11   |
| 3.3. Población, muestra y muestreo.....                    | 12   |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos ..... | 13   |
| 3.5. Procedimientos.....                                   | 15   |
| 3.6. Método de análisis de datos .....                     | 16   |
| 3.7. Aspectos éticos .....                                 | 16   |
| IV.RESULTADOS.....   | 17   |
| V. DISCUSIÓN.....  | 34   |
| VI.CONCLUSIONES.....                                       | 39   |
| VII.RECOMENDACIONES.....                                   | 40   |
| REFERENCIAS.....   | 41   |
| ANEXOS .....   | 42   |
| FICHA DE VALIDACIÓN.....                                   | 58   |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1: Validación de expertos del primer cuestionario.....   | 14 |
| Tabla 2: Validación de expertos del segundo cuestionario ..... | 14 |

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1 ¿Los derechos reproductivos son aquellos derechos que tienen todas las personas para decidir y ejercer con libertad y autonomía su reproducción?.....17

.

Figura 2: ¿Las Organizaciones que protegen los derechos sexuales y reproductivos son las Naciones Unidas y Organización Mundial de Salud?.....18

Figura 03: ¿Los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los Derechos Humanos? .....19

Figura 04: ¿Las normas legales que protegen los derechos reproductivos están reguladas de manea específica en un artículo de la Constitución del Perú?.....20

## Resumen

La presente tesis sostiene como objetivo general: Analizar doctrinal y jurídicamente los derechos transgredidos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el estado peruano.

La investigación es no experimental, transversal descriptiva y propositiva. Se aplicaron dos cuestionarios, uno dirigido a los habitantes de la Manzana E3 del Asentamiento Humano “El Indio” del distrito de Castilla - Piura y el otro a los 30 abogados especialistas de Derecho Constitucional y Familia de los consultorios jurídicos en el Centro de Piura.

Como resultado se obtuvo que, el 67% de los especialistas de Derecho Constitucional y Familiar están de acuerdo con esta interrupción voluntaria, mientras que el 13 % están de acuerdo en parte; de lo que se puede concluir que, si se vulnera los derechos reproductivos al no estar tipificada la interrupción espontánea del estado de embarazo en casos de abuso sexual, el derecho vulnerado es salud y la vida.

**Palabras clave:** Derechos reproductivos, interrupción, salud, reproductiva y sexual.

## Abstract

The present thesis maintains as general objective: To analyze doctrinally and legally the rights transgressed as the voluntary interruption of pregnancy in the case of rape in the Peruvian state is not regulated.

The research is non-experimental, descriptive and purposeful. Two questionnaires were applied, one addressed to the inhabitants of Block E3 of the Human Settlement "El Indio" in the district of Castilla - Piura and the other to the 30 specialist lawyers in Constitutional and Family Law from the legal offices in the Center of Piura.

As a result, it was obtained that 67% of the Constitutional and Family Law specialists agree to this voluntary interruption, while 13% partially agree; From which it can be concluded that, if reproductive rights are violated by not criminalizing the spontaneous interruption of the state of pregnancy in cases of sexual abuse, the violated right is health and life.

**Keywords:** Reproductive rights, disruption, health, reproductive and sexual.



## I.INTRODUCCIÓN

Es menester resaltar que el estado de gestación de una mujer originado por una violación sexual, no solo genera graves consecuencias como traumas psicológicos, daños físicos en la victima a lo largo de su vida, también toma la decisión de suicidarse, hasta incluso irse en el mundo de alcohol o consumir sustancias estupefacientes sino que también conlleva a que la mujer transgredida, se ve obligada a saltar etapas de su vida, más aún cuando se trata de una menor, quienes se convierten de niña a mujer, teniendo que dejar obligatoriamente en muchos de los casos, la escuela, la universidad y todos sus proyectos de vida por dedicarse a ser madre de manera obligatoria de un embarazo no deseado ni mucho planificado para su vida .

En el año MMXVII , en el centro de Emergencia de la mujer (CEM) inscribieron 30 681 a criaturas de género femenino y masculinos de menores de edad violentadas sexualmente de los cuales seis mi treinta son sucesos de personas ultrajadas a niñas y púberes femeninas y 563 de niños y púberes varoniles.

Y muchos de estos sufrieron agresión sexual ya sea una pequeña, pequeño o adolescente tenían un vínculo parentesco o amoroso y a humanos no conocidos por parte de la persona violentada. Las pruebas nos indican que el violador es aquella persona que conoce a la agredida, que obtiene un lazo de seguridad y puede ser o no, un familiar, un amigo de la familia, un conocido, un compañero, entre otros.

En la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) realizada el año 2016 a personas de género femenino de edad quince hasta cuarenta y nueve años señala que, el doce por ciento de sexo femenino adolescentes un intervalo de quince a diecinueve años de edad se encontraban en estado de gestación y otras han dado alumbramiento a sus hijos convirtiéndose así ser progenitoras. El censo nos acredita que del estado de gestación en menores de edad se adecua a un litio hacia la salud pública. Empero, señala que existe un hueco de indagación formal de los estados

de gestación en niñas y púberes menores de edad desde los quince, a pesar que es un litigio importantísimo.

En el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) se identificó a cuarenta y cinco mil setecientos dos en alumbramiento cuyas progenitoras fueron niñas y púberes menores de edad y los papas tenían entre treinta y cuarenta años más que las progenitoras . (Soto., 2018.)

En esa línea, la formulación del problema es la siguiente: ¿Cómo contribuir en el ámbito doctrinario y técnico jurídico para analizar los derechos reproductivos transgredidos, al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en violación sexual en el estado peruano?

Con lo expuesto anteriormente procedemos al desarrollo del presente trabajo de estudio, donde la justificación de la investigación desde el ámbito teórico se sustenta en los antecedentes nacionales e internacionales que existe entorno al derecho reproductivo del cual se desprende una lista de derechos en la cual se obtiene los principales: a decidir; vida; libertad; a tener la decisión el cuántos hijos va tener o no; a la intimidad; al matrimonio y fundar una familia entre otros derechos transgredidos que tiene en la niña ,adolescente y mujer en la cual no ha tenido la decisión y ejercer con libertad y autonomía su reproducción además la normatividad respectiva en interrumpir voluntariamente su embarazo en sucesos de mujeres ultrajadas sexualmente en el ámbito internacional , que está orientado a los seres humanos que son titulares de estos derechos, especialmente tiene las mujeres la vigencia de los mismos ya que ella puede salir embarazada y llevar a su hijo por 9 meses en su vientre en la cual el hombre no puede estar en estado de estación.

Los derechos reproductivos están relacionados en derecho a decidir de llevar una vida de intimidad con la persona que quiera tener esta vida sexual con su consentimiento utilizando métodos anticonceptivos para el cuidado de la misma y evitar embarazo y no de una manera obligada y ultrajada de la misma, vulnerándose así sus derechos reproductivos.

Desde el ámbito metodológico se trata de una investigación no experimental descriptiva y propositiva, que a través de la confiabilidad y la validez del instrumento (cuestionario) empleado para recolectar datos, busca alcanzar los resultados favorables. Y desde el ámbito práctico permitirá que el operador jurídico, tengan con una información detallada respecto de los derechos reproductivos para que puedan exigir, proteger y sobre todo garantizar su actividad. Y además al tratamiento normativo respecto a interrupción voluntaria en el internacional.

El Objetivo General se centra en: Analizar doctrinal y jurídicamente los derechos reproductivos transgredidos, al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación sexual en el Perú.

Como Objetivos Específicos señalan:

- Analizar la doctrina, la legislación y la jurisprudencia de los derechos reproductivos como derechos humanos.
- Comparar el tratamiento normativo de la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de una violación sexual en el ámbito internacional.

La hipótesis planteada es la siguiente: Si se realiza un análisis en el orden doctrinal y técnico jurídico sobre los derechos reproductivos que han sido transgredidos, al no estar regulada la interrupción espontaneo del estado de gestación en sucesos de mujeres ultrajadas sexualmente en el territorio nacional, se contribuirá al respeto, protección y garantizar los referidos derechos por el Estado y la sociedad en general.

## **II.MARCO TEÓRICO.-**

Los antecedentes nacionales que guardan relación con la presente investigación son las siguientes:

Para (Cáceres & Gorbeña, 2017.) en su estudio titulado “La interrupción del embarazo en caso de violación sexual en el Perú” ,tuvo como objetivo de investigación

fue probar el hecho de no legalizar el aborto cuando sea consecuencia de violación sexual hallando el error de las posiciones en oposiciones tanto en religión, todo su intelecto, contenidos, demostrar el derecho de la femenina tener la decisión de su cuerpo, vida y salud, su tipo de estudio fue interpretativo y argumentativo, la muestra fue seis médicos, cuatro mujeres que decidieron interrumpir su estado de gestación a consecuencia de ser violentadas sexualmente, a dos mujeres que prosegir su estado de gestación a secuela de ser ultrajada sexualmente y veinticuatro operadores jurídicos, veinticuatro religiosos y treinta de género femenino. Los instrumentos usados fue a través de una entrevista y dos cuestionarios. Los principales resultados fueron el cien por ciento que tenían el conocimiento de un suceso de interrumpir el estado de gestación ocasionada por violación sexual, el diecisiete por ciento de los entrevistados señalaron que las mujeres que decidieron interrumpir su estado de gestación a consecuencia de ser violentadas sexualmente sufren lesiones mentales y en muchos de ellos no son reparables para ellas, la inmensidad de ser culpables es mayor secuela que ha vivido las mujeres violentadas sexualmente en la cual muchas de ellas ha ocasionado el fallecimiento de las mismas, ser toxicómanos hasta ser una mujeres en estado de ebriedad, en medio de diferentes puntos de vista perjudiciales, que la mayoría de femeninas que caen en tristeza, desesperación en que no le permiten llevar a cabo una vida decente y se recluyen de la sociedad y de su vida misma y hay muy pocas de ellas que con el apoyo de otra persona pueden sobresalir en su vida pero son minoría de ocurrencias que la femenina pueda recuperarse en su totalidad sobre todo por ser culpable y por la vergüenza ante la sociedad. La Investigación concluyó que probar el hecho de no legalizar el aborto cuando sea consecuencia de abuso sexual, puesto que para las femeninas es traumático este suceso, y las exigen a cohabitar con la evidencia directamente de que han sido ultrajadas de manera agresiva, además, le ocasiona una tortura y traumas mentales.

Para (Fernandez, 2018.) en su investigación titulada "Empoderamiento femenino y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en usuarias de planificación familiar Hospital José Alfredo Mendoza Olavarría Tumbes, 2016", tuvo como objetivo iniciar de dar el poder a la femenina desde el proceso de la técnica colectica y de la de construcción de las relaciones de género basadas en la desigualdad; fue un tipo de

estudio descriptivo ; población era pacientes que concurren al dispensario de Planificación Familiar del Hospital antes mencionado , la muestra fue seis pacientes diaria por el plazo de quince días. Los instrumentos fueron encuesta y entrevista; los primeros resultados fueron cincuenta y seis por ciento ejercen por mayoría su derecho de reproducción y el trece por ciento hacen mala aplicación de los mismos; La investigación concluyo total de las pacientes usuarias con empoderamiento de veintiuno por ciento hacen mala aplicación de su ejercicio de su derechos sexuales y reproducción

(Ordoñez, 2017.) en su investigación titulada “Conocimientos sobre salud sexual y reproductiva y su relación con el comportamiento sexual de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Técnica de Babahoyo 2014”; tuvo como objetivo de la investigación señalar la escala del saber el nivel de saber de salud sexual y reproductiva y su correspondencia de conducta sexual de los alumnos cuya edad esta entre dieciocho hasta veinticinco años de la Facultad y Universidad antes mencionadas ; tipo de estudio fue descriptivo, la población era doscientos cuarenta y tres alumnos de las escuelas anteriormente señaladas , la muestra fue ciento cuarenta alumnos fueron integrantes de la investigación de dichas escuelas. El instrumento fue el cuestionario, los primeros resultados fueron respecto a salud sexual, su conocimiento es gravísimo al interrogatorio que dicen no saber, sobre la sexualidad. Respecto los principales resultados fueron el 5% refiere que el sexo realiza cuando consumes droga. La investigación concluyo Se determinó que la escala de conocimiento respecto salud tanto sexual y reproductiva de alumnos de la facultad de la salud de dicha Universidad antes mencionada están en la escala de medio y bajos, dentro de las cuatro dimensiones; siendo la de escala alto en la salud sexual respecto al uso de condón, y en salud reproductiva sobre transmisión de enfermedades sexuales y no se ha evidenciado una correlación entre conocimientos y comportamientos en ambos géneros; los estudiantes de la Escuela de Obstetricia tiene mayor conocimiento en salud sexual y reproductiva que las demás.

Los antecedentes internacionales que guardan relación con la presente investigación son las siguientes:

Para (Lozada, 2016.) en su investigación titulada “la penalización del aborto en los casos de violación sexual vulnera el derecho de las víctimas a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva”, tuvo como objetivo de la investigación fue confeccionar un anteproyecto de Ley Reformatoria al artículo ciento cincuenta del Código Orgánico Integral Penal en donde no sea punible en interrumpir en los sucesos de estados de gestación hayan ocasionado por femininas ultrajadas a fin de asegurar el derecho constitucional de la perjudicada a decidir con libertad responsablemente y debidamente informadas de su salud y vida reproductiva y a decidir la cantidad de hijitos e hijitas quiera tener, fue un tipo de estudio descriptivo, la población fue a los letrados en libre ejercicio del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, su muestra fue 96 letrados en libre ejercicio de dicho lugar. Los instrumentos fueron un cuestionario, los principales resultados fueron el noventa por ciento que efectivamente la penalizar del aborto en los sucesos de estado de estación producidos por agresión sexual si transgrede la libertad sexual de las femininas. La investigación concluyo que al colocarse en oposición 2 derechos primordiales como son la vida y la libertad sexual a primer efecto y conforme a la perspectiva varias veces basados en la teorías religión y hasta políticas defendería el derecho a vivir sin razonar 2 coyuntura empero el asunto cambiaria cuando en el suceso de abortar como antecedente de estado de gestación secuelas de agresión sexual por tal razón de a favor a los puntos de vista de libertad sexual, ser digno el ser humano es necesario que se dé un análisis respectivo y que se respeten la vida, la libertad, dignidad del cuerpo de la femenina violentada, entre otros .

(Laura, 2017.) en su investigación titulada “Ejercicio de los derechos sexuales un programa de ciudadanía responsable (Estudio en la Unidad Educativa La Primera de la ciudad de El Alto)”, el objetivo de la investigación fue identificar la escala de conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos que tienen las alumnos de la Institución Educativa Virgen de Fátima de Huancayo en el año 2013, tipo de estudio fue descriptivo, población de estudio fue integrado por la totalidad de púberes de dicha Unidad Educativa, determinado por 780 adolescentes comprendidos entre once hasta quince años de edad, la muestra fue conformada por setenta adolescentes. El instrumento fue cuestionario; los primeros resultados fueron cuarenta y cinco por ciento de los adolescentes no tiene el entendimiento de derechos reproductivos y

sexuales, el 40 % de los adolescentes si tiene discernimiento de dichos derechos y el quince no contestan. La investigación concluyo los adolescentes en su mayoría indican que no tienen conocimiento sobre los derechos como ciudadanos, ni conocen que los derechos son derechos humanos ni de las reglas de convivencia social, lo cual en cierto sentido estaría relacionado con las normas y valores provenientes de la familia, ya que en la actualidad esta se ve influenciada por el mismo hecho de convivir en una sociedad donde impera la individualidad y el mercantilismo, colocando a los integrantes de la familia como personas que necesitan principalmente de bienes económicos, olvidando en varios de los casos los aspectos afectivos y emocionales.

Luego abordado los antecedentes nacionales e internacionales se compartirá algunas definiciones y teorías del tema y es el siguiente:

Los derechos reproductivos son aquellos que tienen todos los seres vivos para tener la decisión y practicar libremente su autonomía su reproducción. (Cueva, 2015.)

En su artículo primero de la Convención Americana sobre los derechos humanos señala que los gobiernos que están integrados en este cuerpo normativo, tiene el pacto respetar los derechos y libertad reconocidas en ellas y garantizar su libertad y pleno ejercicio a los seres humanos que depende a su jurisdicción sin ser discriminado alguna ya sea por raza, color, sexo, idioma, entre otros.

Lo anteriormente mencionado hace referencia a que todos los estados tengan respeto, protección y la libertad respecto a los derechos que tiene toda persona y también incluyendo los derechos reproductivos y que asumen obligaciones para garantizar en cada instante a las personas puedan disfrutarlos y cumplir el antes mencionado.

Los derechos reproductivos se clasifican en doce, siendo los siguientes: a la vida, salud entre ella tenemos sexual y reproductiva; a decidir cuántos hijos deseas tener, la educación tanto sexual, liberta sexual entre otros.

En la cual han sido vulnerados al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo incluyendo prohibiendo el derecho de la libertad de la femenina para que decida libremente ,con su información adecuada ,voluntaria y responsablemente de

su sexualidad así mismo también el derecho a decidir la cantidad de niños y niñas quiera tener.

Estos derechos antes mencionados son reconocidos en nuestra constitución política de manera pragmática ,es decir que se hace la referencia a la práctica y no la teoría, siendo establecidos en el artículo 2° ,así mismo están contemplado en diferente normas a nivel mundial tenemos El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),la Ley N° 28983-Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, La Ley N° 26842-Ley General de la Salud, entre otros

Respecto del Tribunal Constitucional señala que: La ejecución del Estado con democracia de derecho solo es factible desde del reconocer y proteger los derechos primordiales de los seres humanos. Lo antes mencionados poseen dos sentidos: son por un lado, derechos subjetivos; pero por otro lado, también son instituciones objetivo valorativas, lo cual merece todo la salvaguarda posible. (Ex. 3330-2004-AA/ TC, STC 11 de julio de 2005).

En este dos sentidos correspondientes de los derechos básicos de la supremacía de la Constitución en el cuerpo normativo, sucede que la persona que legisla en el estado peruano obtiene estos derechos como uno de sus límites en el instante que iba legislar aun en el derecho penal el parlamentario los tiene como límite, por lo que les está prohibido violentarlos de manera desproporcionada.

En relación el derecho a la salud, en la Constitución Política del Perú en su artículo 7 de dicho cuerpo normativo .Esta comprendido tanto la salud física como la psicológica, conforme los tratados internacionales en materia de derechos humanos que ha ratificado el Perú, como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros. Así mismo el artículo 9 de la misma norma anteriormente mencionada.

La interrupción voluntaria del embarazo (**IVE**) es un procedimiento clínico para dar fin al estado de gestación de una persona, realizado por los expertos de salud. (Cueva, 2015.)



No está regulada en nuestra legislación, por ende si la mujer decide interrumpir su embarazo se iniciará la persecución penal en los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud como se señala en el código penal: Parte Especial de dicho código tipificado en los artículos desde 114 ° hasta 120 °. Siendo, punible el aborto terapéutico, establecido en el artículo 119° de dicho mismo cuerpo normativo.

**Países que permiten legalmente y no permiten legalmente la IVE tenemos: En Uruguay.-** Esta licito el derecho de abortar en este país ya que solo requiere la voluntad de la femenina , en la cual no existe restricciones alguna para que pueda ejercer su derecho a decidirse a interrumpir su embarazo , y siendo 3 meses de estado de gestación, aumentándose hasta por 14 días adicionales, en el suceso de abuso sexual; siendo que esté en riesgo la salud de progenitora o el feto sea inviable, no se contara con límite de tiempo. Así mismo para que la paciente para que pueda permitir esta praxis por parte del gobierno de Uruguay se le comunica con la progenitora, el ginecólogo, psicólogo y asistente social, pese a todo ello se otorga a la mama un periodo de 120 horas para que ella pueda decidirse lo antes mencionado. En la cual está regulado en La ley Interrupción Voluntaria del Embarazo N. ° 18.987 (IVE) del año 2012 está tipificada a la praxis de aborto y no se aplica la pena para los casos en que se cumpla con determinados requisitos establecidos en la misma. Fuera de los casos previstos por la Ley IVE, el aborto sigue siendo un delito (definido por los artículos 325 y 325-bis del Código Penal).

**Ecuador.-**En este país se permite en abortar solo cumpliendo dos supuestos: a) cuando se pone en riesgo la vida de la madre y b) cuando la mujer ha sido violentada sexualmente, pero la condición que la femenina esta discapacitada mentalmente. (Código Penal Ecuatoriano, 2014).

### **Teorías relacionadas al tema:**

Respecto que se permite en abortar en sucesos de abuso sexual, es el derecho a la vida del feto en consecuencia del abuso sexual en la cual se encuentra debidamente privilegiado en su ámbito el constitucional y el derecho es derecho a la vida.

El derecho a la vida del feto no es necesario despótico, debido a este se encuentran reducido y es tolerar a empezar a debatir hacia otros derechos que también son

básicos para las demás femeninas como son para el derecho a la salud la mujer gestante, derecho a la integridad, el proyecto de vida, entre otros.

El Tribunal Constitucional Peruano, se puede entender que la teoría de la ponderación, por medio de la test de proporcionalidad .Esta ponderación supone que “cuanto superior es el categoría la no satisfacción o de la vulneración de un principio, tanto principal tiene que ser el interés de la satisfacción del otro”.( Expedientes N° 008-2012-AI/TC, 0045-2004-PI/TC, 0023-2005-PI/TC, 0033-2007-PI/TC, 0001-2008-PI/TC, 0017-2008-PI/TC, 0016-2009-PI/TC. )

Lo antes mencionado, el tribunal constitucional es para que pueda permite la dominante sobre un derecho primordial, es preciso señalar que la escala de satisfacción sea elevado al nivel de vulneración del derecho básico que se alegar. Para (Leon, 2017.) “No se trata de una jerarquización general y abstracta, sino más bien de una jerarquización en concreto”.

Es por eso concluyo señalando que todos los derechos primordiales tienen la misma importancia por lo que no hay ningún derecho superior sobre otro y todos requieren respeto, garantía y protección.

Asimismo, la iglesia católica siempre ha estado restringiendo diferentes ítems para la ciudadanía referente a la prohibición del aborto ya que ellos hace referencia que el aborto no se considera “Matar” ya que el feto no asume calidad de persona humana porque no tiene alma ni conciencia, pero de todo ello la iglesia católica lo sanciona por la sexualidad y reproducción.

### **III.METODOLOGÍA.-**

#### **3.1.Tipo y diseño de investigación**

El estudio es tipo aplicada, puesto que según el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2018.) “Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica” (p.4). Por su parte señala que este tipo de investigación tiene como objetivo crear conocimiento con aplicación directa y a un mediano plazo dentro de un sector productivo o en la sociedad.

El diseño de estudio es no experimental, transversal descriptiva y propositiva. Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) afirman que, estos tipos de diseños se orientan a buscar de qué forma una o más variables inciden dentro de una población, se trata de estudios simplemente descriptivos. Por tal razón la presente investigación al no aplicar ningún estímulo se considerará no experimental descriptivo, porque tiende a analizar doctrinal y técnico jurídico sobre los derechos reproductivos que pueden ocasionar la interrumpir voluntariamente el embarazo en el territorio nacional en el caso de violación sexual.

### **3.2. Variables y operacionalización**

De acuerdo con (Ferrer, 2010) el proceso de operacionalización de variables implica la definición de las mismas, primero a nivel conceptual luego a uno operacional, para que así, se haga factible identificar correctamente a los indicadores que permitan una medición cuantitativa o cualitativa.

Por tanto, las variables que se han identificado en la presente investigación son las siguientes:

La variable independiente será el análisis doctrinal y técnico jurídico del derecho reproductivo transgredido.

La variable dependiente al no estar regulada interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú.

Los derechos reproductivos son aquellos que tienen todos los seres vivos para tener la decisión y practicar libremente su autonomía su reproducción. (Cueva, 2015.)

La interrupción voluntaria del embarazo (**IVE**) es un procedimiento clínico para dar fin al estado de gestación, realizado por los expertos de salud. (Cueva, 2015.) .Para mejor comprensión del proceso de operacionalización de variables, se ha creado una matriz de operacionalización la cual se evidencia en el **(Ver anexo N° 1. Matriz de Operacionalización de Variables.)**

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

Según (Arias-Gómez J, 2016) , la población constituye el conjunto de casos, que se encuentran definidos y son accesibles, no solo comprenden a los seres humanos, sino que además pueden ser animales, expedientes, objetos y otros, por tanto, el término adecuado a emplear sería el de universo de estudio, la población es un referente para seleccionar la muestra siempre que se cumplan determinados criterios.

La muestra de acuerdo con (López, 2004.) Es una parte del universo de estudio o de la población, constituye un subconjunto de la misma, por tanto se afirma que ésta es una parte representativa de aquella y para calcular el tamaño de la muestra existen fórmulas, lógicas y otros componentes.

En el presente estudio la primera población en la cual estuvo conformada por los 200 habitantes de la Manzana E3 del Asentamiento Humano “El Indio” del distrito de Castilla- Piura.

En consecuencia, se utilizará una muestreo no probabilístico, intencional por conveniencia en la medida que los sujetos que conforman la población no tienen las iguales posibilidades de ser escoger como parte de la muestra, corroborando ello con la opinión de (Ochoa, 2015.) .Ésta constituye una técnica empleada comúnmente para seleccionar una muestra de la población que es accesible para el investigador y porque es de interés, teniéndose los criterios de inclusión y exclusión deben estar correctamente definidos.

- **Criterios de inclusión:**

- Los habitantes entre 18 y 70 años de edad.
- Los habitantes que llevan viviendo más de 10 años en el Asentamiento Humano El Indio. del distrito de Castilla- Piura.

- **Criterios de exclusión**

- Los habitantes menores de edad.
- Los habitantes que llevan viviendo menos de 10 años en el Asentamiento Humano El Indio. del distrito de Castilla- Piura.

Respecto la unidad de análisis está referido cada sujeto materia de estudio, es decir a cada uno de los 60 habitantes del asentamiento humano El Indio.

En el presente estudio la segunda población estuvo conformada por los 30 abogados especialistas de Derecho Constitucional y de Familia de los Consultorios jurídicos en el Centro de Piura.

En consecuencia, se utilizará una muestreo es censal debido que se tomara el total de la población.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se empleó como técnica en la presente investigación la encuesta. Para el autor (García & M., 2013.) .La encuesta constituye una investigación que se realiza a una muestra representativa, empleando preguntas para tener la medición de los análisis cuantitativos de las peculiaridades tanto objetivo como subjetivo de la población.

Como instrumento se aplicó dos cuestionarios, en el cual el primero que consto de 10 preguntas y el segundo consto 10 preguntas. Para Galán (2009) define a este instrumento como el conjunto de preguntas que se realizan en relación a las variables que se van a medir, asimismo señala que un diseño de preguntas mal elaboradas, generará que se recopile información incompleta y por tanto no confiable. **(Ver anexo N° 02 -Cuestionario dirigido a los habitantes de la manzana E3 del asentamiento humano “El Indio”, distrito de Castilla y Departamento de Piura). (Ver anexo n°3– cuestionario dirigido a los 30 abogados de la especialidad de Derecho Constitucional y Familia.)**

La validación del instrumento se efectuó a través del Método Criterio de Expertos, mediante la “Constancia de Validación”, el mismo que contiene los criterios a evaluar tales como: Claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia y metodología, los mismos que serán evaluados con los calificativos siguientes: deficiente, aceptable, bueno, muy bueno y excelente y finalmente consignará su firma en señal de conformidad. **(Ver anexo N°04 -Constancias de Validación del Instrumento del cuestionario dirigido a los**

**habitantes de la manzana E3 del asentamiento humano “El Indio”, distrito de Castilla y Departamento de Piura ), Ver anexo 05-Constancias de Validación del Instrumento del cuestionario dirigido a los 30 abogados de la especialidad de Derecho Constitucional y Familia.)**

En la presente investigación, se contó con la validación de tres (03) especialistas y sus calificativos fueron los siguientes:

*Tabla 1: Validación de expertos del primer cuestionario*

| <b>ESPECIALISTAS</b>  | <b>NIVEL DE CALIFICACIÓN</b> |
|---|------------------------------|
| <b>Mg. Milton Coronado Villareyes.</b><br><i>(Especialista en Derecho Constitucional)</i> | MUY BUENO                    |
| <b>Dr. Dayron Lugo Denis</b><br><i>(Especialista en Investigaciones Científicas)</i>      | MUY BUENO                    |
| <b>Dra. Liliana Jiménez Ordinola</b><br><i>(Especialista en Derecho Penal).</i>           | EXCELENTE                    |

*Tabla 2: Validación de expertos del segundo cuestionario*

| <b>ESPECIALISTAS</b>  | <b>NIVEL DE CALIFICACIÓN</b> |
|---|------------------------------|
| <b>Mg. Milton Coronado Villareyes.</b><br><i>(Especialista en Derecho Constitucional)</i> | MUY BUENO                    |
| <b>Dr. Dayron Lugo Denis</b><br><i>(Especialista en Investigaciones Científicas)</i>      | MUY BUENO                    |
| <b>Dra. Liliana Jiménez Ordinola.</b><br><i>(Especialista en Derecho Penal).</i>          | EXCELENTE                    |

Para el análisis de confiabilidad, del primer cuestionario se procesó las preguntas contenidas en este rubro realizado en el presente estudio y la cual es un cuestionario, a través del programa SPSS versión 25, el cual, al analizar las variables y datos, se obtuvo como resultado de confiabilidad: Alfa de Cron Bach 0,790, con 13 elementos procesados, lo cual representa un nivel de confiabilidad aceptable. **(Ver anexo n° 06-Tabla de Confiabilidad del Instrumento).**

El análisis de confiabilidad, del segundo cuestionario se procesó las preguntas contenidas en este rubro realizado en el presente estudio y la cual es un cuestionario, a través del programa SPSS versión 25, el cual, al analizar las variables y datos, se obtuvo como resultado de confiabilidad: Alfa de Cron Bach 0,790, con 13 elementos procesados, lo cual representa un nivel de confiabilidad aceptable. **(Ver anexo n° 07-Tabla de Confiabilidad del Instrumento).**

### **3.5. Procedimientos**

**PRIMERO:** Elaboración del proyecto de la investigación se procedió a ver el título del proyecto y una vez decidido el tema específico para el proyecto de investigación se empezó a redactar u realidad problemática, hipótesis, justificación de la investigación, objetivos general y específicos.

**SEGUNDO:** se procedió a la recolección de datos pertinentes de libros, tesis, artículos de revistas y archivos de internet ,así también los diferentes sitios virtuales donde hubiera información conexas al tema con el propósito de analizar todo ello y así construir el marco teórico en la presente investigación .

**TERCERO:** Subir el documento Word donde está el proyecto de la investigación al programa turnitin que nos dio el acceso debido por el docente encargado del curso proyecto de la investigación

**CUARTO:** Se redactó el marco teórico.

**QUINTO:** Se determinó el tipo, diseño y las variables independientes e dependientes de la investigación.

**SEXTO:** Se determinó la población, muestra, para aplicar posteriormente el instrumento cuestionario, para ello se tomó en cuenta a los 60 Habitantes del Asentamiento Humano El Indio, distrito de Castilla y Departamento de Piura.

**SEPTIMO:** Se procedió a validar los instrumentos, por expertos en el tema investigado y estadísticos, para poder aplicarlos posteriormente y se dio la confiabilidad de los instrumentos a través del programa SPSS versión 25.

Y se desarrolló los aspectos administrativos.

### **3.6 Método de análisis de datos.-**

Se utilizó el programa spss versión 25, primeramente para determinar la confiabilidad del instrumento, se realizó una prueba piloto y posteriormente para el procesamiento de todos los datos obtenidos con la aplicación del instrumento, desde la interpretación y representación de dichos resultados en tablas y gráficos estadísticos

Se empleó además el método hermenéutico. Para (Cisterna, 2005.)este método teórico permite seleccionar la información pertinente que se relaciona con la materia de estudio, posteriormente se realiza una triangulación que consiste en la comparación entre los sujetos los cuales se aplicó el instrumento en función a cada interrogante planteada, siendo importante que la investigación cuenta con un corpus coherente y ello se logra con la triangulación de todos los instrumentos empleados para luego realizar una triangulación o comparación con el marco teórico o fuentes bibliográficas.

### **3.7 Aspectos éticos**

El objeto del estudio se realizó en mérito en hechos reales que ameritan dar una solución a una problemática que afecta a la sociedad , que se ha identificado en el área del derecho constitucional y derecho penal siendo para ello el sustento de la misma, se ha recopilado información de diferentes fuentes bibliográficas, de total confiabilidad, entre ellas libros, tesis así como material hallado en sitios web, los mismos que han sido plasmados en el presente investigación, respetando los lineamientos establecidos para las citas acorde a las normas APA. Se tiene en cuenta



además que la recolección de datos si bien se realizará de manera anónima, se velará por la existencia de un consentimiento informado de los individuos que participen en la misma, además los datos obtenidos se procesarán con la mayor credibilidad posible, a fin de lograr los resultados que coadyuven a esta investigación, por tanto se afirma que se han respetado la ética

#### IV.- RESULTADOS.-

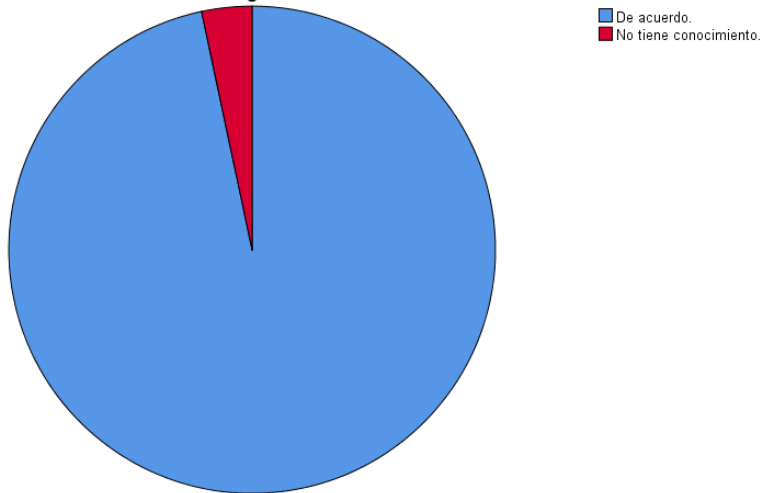
Una vez aplicado los cuestionarios dirigidos tanto los habitantes de la Manzana E 3 del Asentamiento Humano El Indio, distrito de Castilla, departamento de Piura y Abogados Especializado en el Derecho Constitucional y Familiar se recolectaron los siguientes datos que serán detallados acorde a cada dimensión:



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la pregunta uno ¿Los derechos reproductivos son aquellos que tienen todas las personas para decidir y ejercer con libertad y autonomía su reproducción? , se obtiene el 97 % de los encuestados equivalente a 29 personas está de acuerdo con la definición antes dada sobre los derechos reproductivos, el 3% equivalente 1 persona no tiene conocimiento.

¿Las Organizaciones que protegen los derechos sexuales y reproductivos son las Naciones Unidas y Organización Mundial de Salud?



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** En la figura dos ¿Las Organizaciones que protegen los derechos sexuales y reproductivos son las Naciones Unidas y Organización Mundial de Salud?, se obtiene el 97 % de los encuestados equivalente a 29 personas está de acuerdo con la pregunta antes mencionada, el 3% equivalente 1 persona no tiene conocimiento.



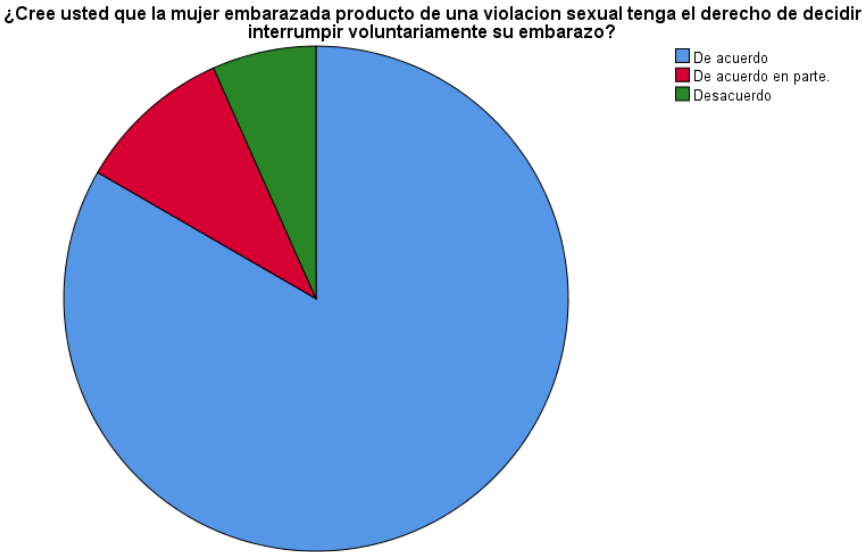
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la pregunta 3 ¿Los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los Derechos Humanos?, se logra el 90 % de los encuestados equivalente a 27 personas está de acuerdo en considerar que los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los Derechos Humanos, el 10% equivalente 3 personas no tiene conocimiento.



Fuente: Elaboración propia.

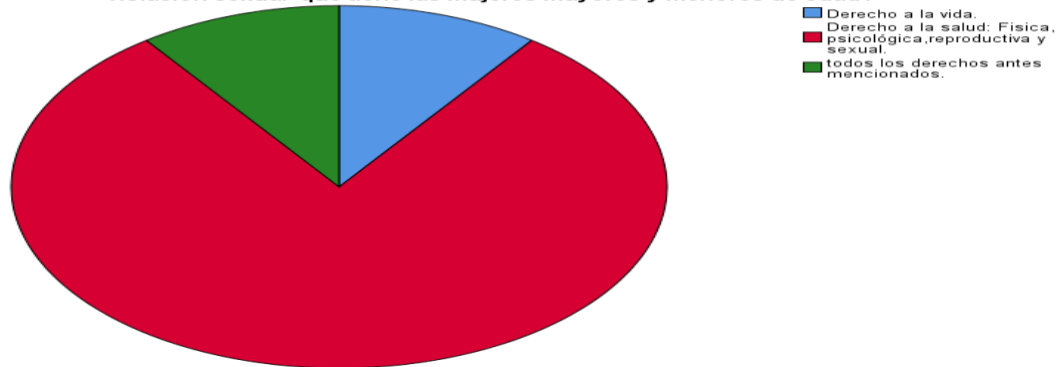
Interpretación: La pregunta 4 ¿Las normas legales que protegen los derechos reproductivos están regula de manera específica en un artículo de la constitución? El 13 % de los encuestados equivalente a 4 personas si están reguladas de manera específica en un artículo de la Constitución Política del Estado, el 84 % equivalente a 25 personas no y 3% equivalente a una persona que no tiene conocimiento.



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la pregunta 5 ¿Cree usted que la mujer embarazada producto de una violación sexual tenga el derecho de decidir interrumpir voluntaria del embarazo? Se tiene el 83% de los encuestados equivalente a 25 personas si están de acuerdo que la mujer embarazada producto de una violación sexual tenga el derecho de decidir interrumpir voluntariamente su embarazo, el 10% equivalente a 3 personas están de acuerdo en parte porque sufren una afectación psicológica por parte de la gestante y 7% equivalente a dos personas están desacuerdo.

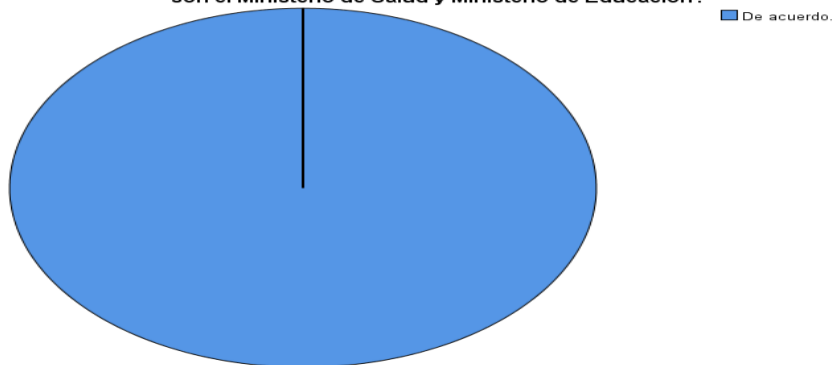
¿Qué derechos afectaría respecto al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en los casos de violación sexual que tiene las mujeres mayores y menores de edad?



Fuente: Elaboración propia.

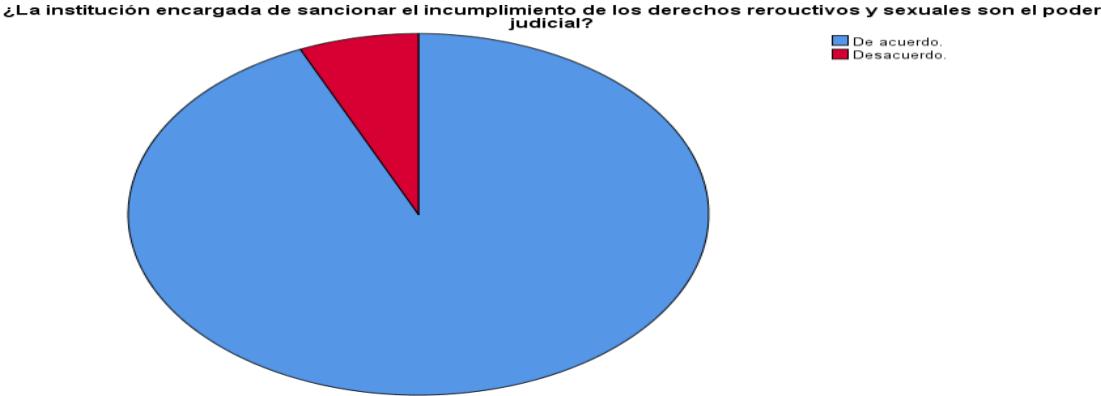
Interpretación: En la figura 6 ¿Qué derechos afectaría al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en los casos de violación sexual que tiene las mujeres mayores y menores de edad? Cuyo resultado es el 10% de los encuestados equivalente a 3 personas el derecho que afectaría respecto al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en los casos de violación sexual que tiene las mujeres mayores y menores de edad es la vida, el 80% equivalente a 24 personas el derecho afectado es el Derecho a la salud: Física, psicológica, reproductiva y sexual, y el 10 % es todos los derechos antes mencionados.

¿Las Instituciones del Estado encargadas de proteger y difundir el derecho de la salud sexual y reproductiva son el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación?



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la figura 7 ¿Las Instituciones del Estado encargadas de proteger y difundir el derecho a la salud sexual y reproductiva son el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación? Cuyo resultado es el 100% de los encuestados equivalente a la totalidad de los encuestados, están de acuerdo a la pregunta dada.



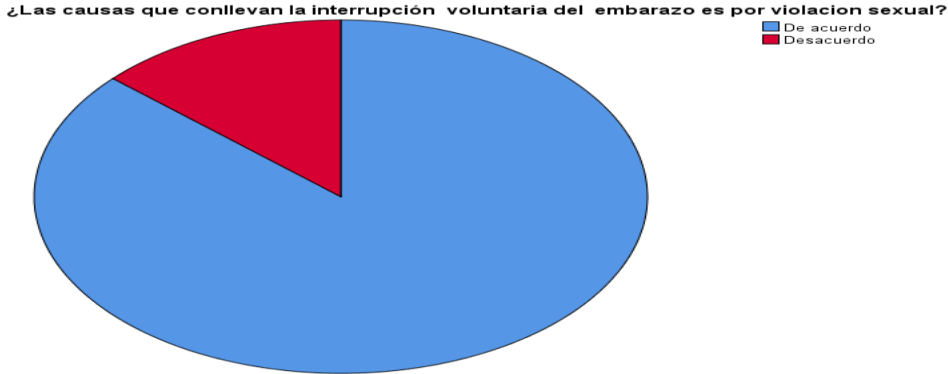
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la figura 8 ¿La Institución encargada de sancionar el incumplimiento de los derechos reproductivos y sexuales son el poder judicial? Se tiene el 93 % de los encuestados equivalente a 28 personas están de acuerdo a la pregunta dada, el 7% de los encuestados equivalente a 2 personas están desacuerdo.



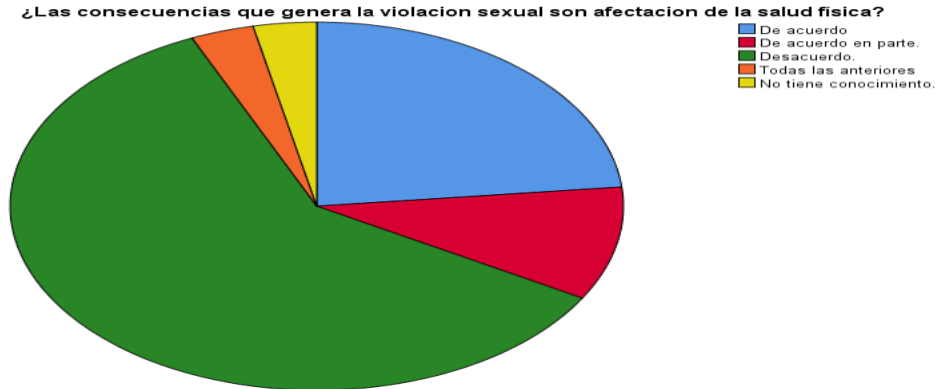
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la figura 9 ¿El incumplimiento de los derechos reproductivos amerita una sanción? Se tiene el 97% de los encuestados equivalente a 29 personas están de acuerdo a la pregunta dada, el 3 % de los encuestados equivalente a 1 personas están desacuerdo.



Fuente: Elaboración propia.

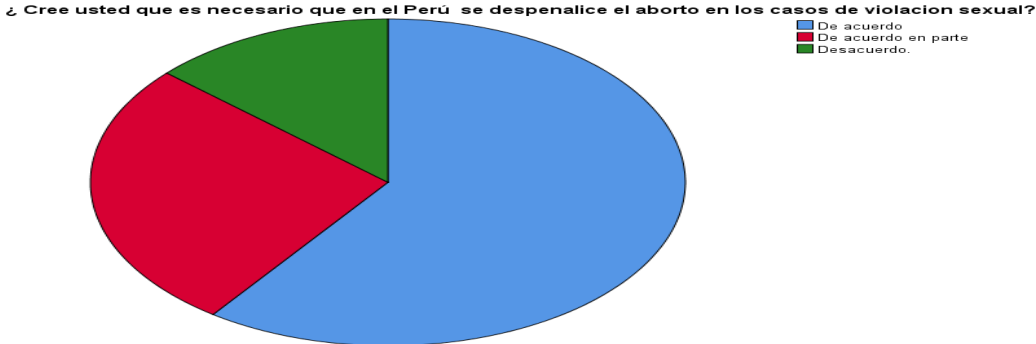
Interpretación: En la figura 10 ¿Las causas que conllevan la interrupción voluntaria del embarazo es por violación sexual? .Cuyo resultado el 87% de los encuestados equivalente a 26 personas están de acuerdo hacia la pregunta dada, el 13 % equivalente a 4 personas están desacuerdo.



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: La pregunta 11 ¿Las consecuencias que genera la violación sexual son afectación de la salud física? , cuyo resultado es el 23 % de los encuestados

equivalente a 7 personas están de acuerdo Las consecuencias que genera la violación sexual son afectación de la salud física, 10% equivale a 3 personas están de acuerdo en parte siempre cuando esté debidamente probada, el 60 % equivale a 18 personas están desacuerdo, el 3% equivale el 1 persona es todas las anteriores es decir son las psicológica, reproductiva, salud sexual y el 3% que equivale a 1 persona no tiene conocimiento.

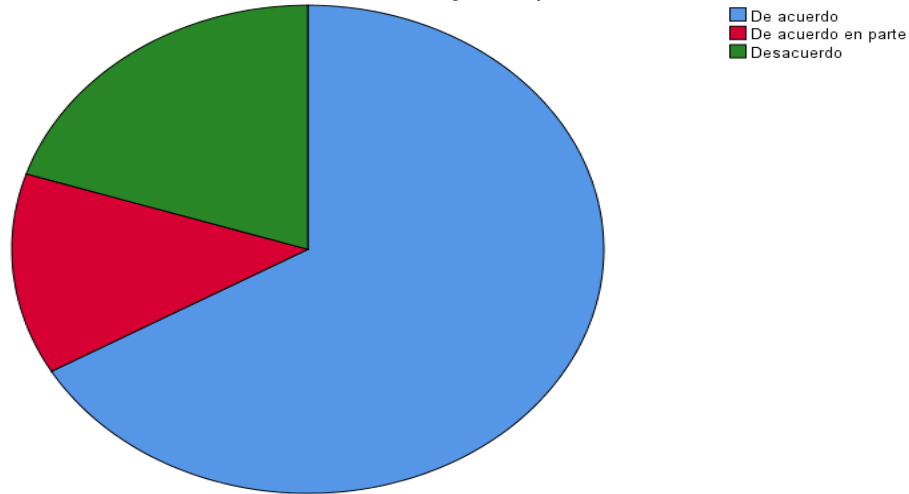


Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Respecto a la pregunta 12 ¿Cree usted que es necesario que en el Perú se despenalice el aborto en casos de violación sexual? El 60 % de los encuestados que equivale a 18 personas, el derecho están de acuerdo con este punto, mientras el 27 % equivalente a 8 personas están de acuerdo en parte ya que solo puede despenalizar el aborto siempre cuando esté en riesgo la vida de la gestante o del embrión y el 13 % equivalente a 4 personas están en desacuerdo.



¿Cree usted permitiría que este regulada la interrupcion voluntaria del embarazo en casos de violacion sexual en el ordenamiento juridico peruano?

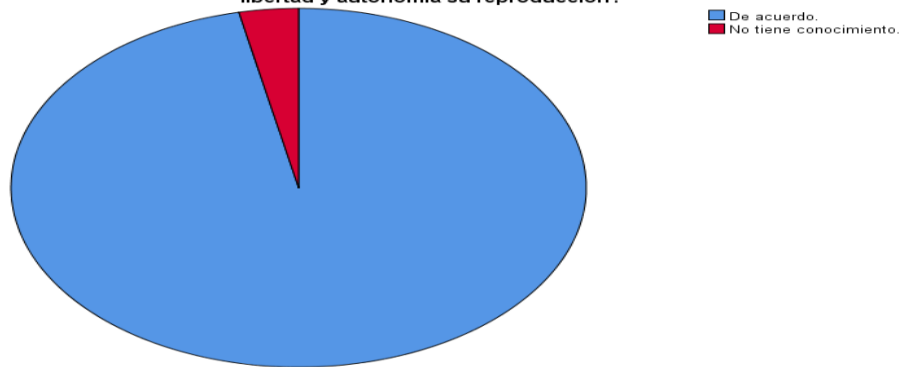


Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: según la pregunta 13 ¿ Crees que usted permitiría que este regulada la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano? .Cuyo resultado es 67% los encuestados equivalente a 20 derecho están de acuerdo con este punto, mientras el 13 % están de acuerdo en parte ya que solo puede interrumpir su embarazo el cuándo esté en peligro la embarazada o del niño y el 20 % están en desacuerdo.

Una vez aplicado el cuestionario dirigidos a los Abogados Especializado en el Derecho Constitucional y Familiar se recolectaron los siguientes datos que serán detallados acorde a cada dimensión:

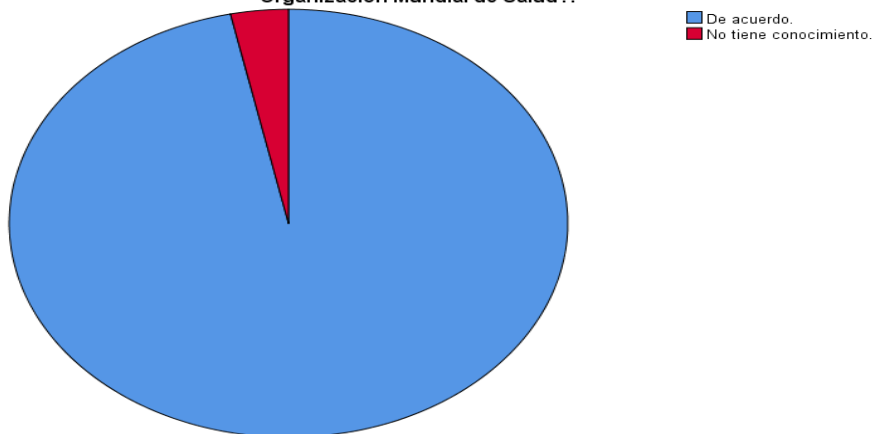
¿Los derechos reproductivos son aquellos derechos que tienen todas las personas para decidir y ejercer con libertad y autonomía su reproducción?



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** En la pregunta uno ¿Los derechos reproductivos son aquellos que tienen todas las personas para decidir y ejercer con libertad y autonomía su reproducción? , se obtiene el 97 % de los especialistas equivalente a 29 personas está de acuerdo con la definición antes dada sobre los derechos reproductivos, el 3% equivalente 1 persona no tiene conocimiento.

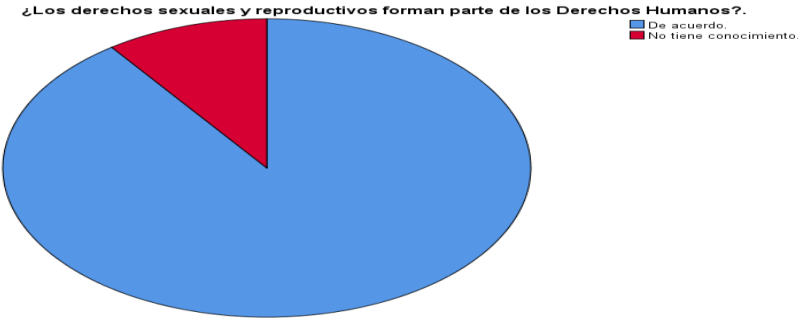
¿Las Organizaciones que protegen los derechos sexuales y reproductivos son las Naciones Unidas y Organización Mundial de Salud?



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** En la figura dos ¿Las Organizaciones que protegen los derechos sexuales y reproductivos son las Naciones Unidas y Organización Mundial de Salud?, se obtiene el 97 % de los especialistas equivalente a 29 personas está de acuerdo

con la pregunta antes mencionada, el 3% equivalente 1 persona no tiene conocimiento.



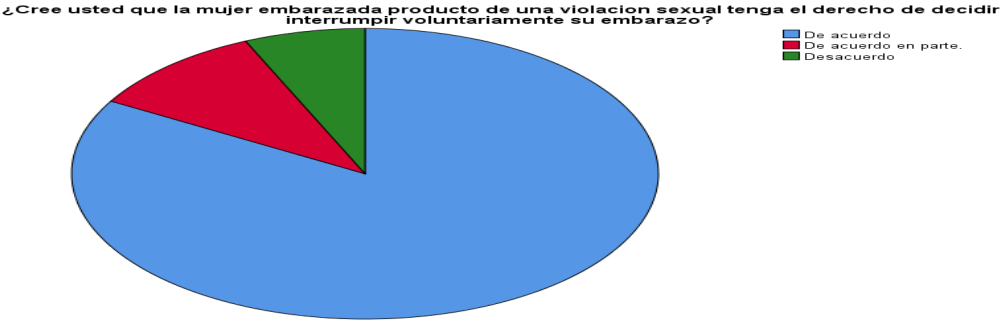
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la pregunta 3 ¿Los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los Derechos Humanos?, se logra el 90 % de los especialistas equivalente a 27 personas está de acuerdo en considerar que los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los Derechos Humanos, el 10% equivalente 3 personas no tiene conocimiento.



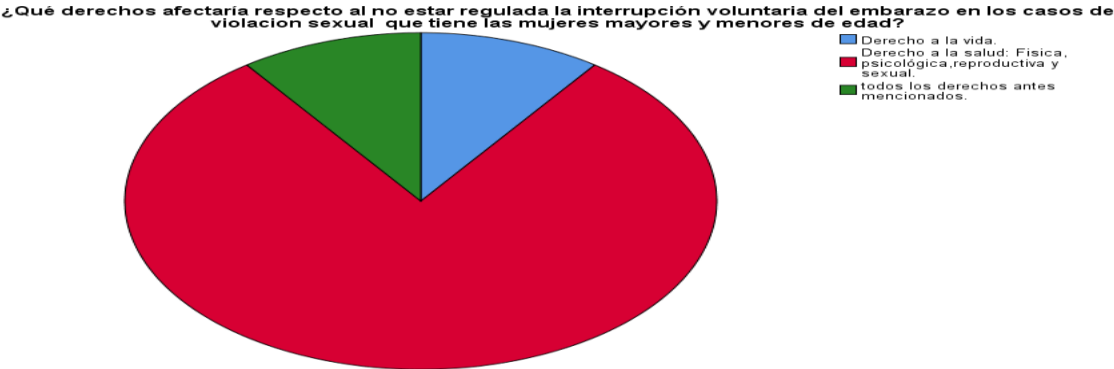
Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: La pregunta 4 ¿Las normas legales que protegen los derechos reproductivos están regula de manera específica en un artículo de la constitución? El 13 % de los especialistas equivalente a 4 personas si están reguladas de manera específica en un artículo de la Constitución Política del Estado, el 84 % equivalente a 25 personas no y 3% equivalente a una persona que no tiene conocimiento.



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la pregunta 5 ¿Cree usted que la mujer embarazada producto de una violación sexual tenga el derecho de decidir interrumpir voluntaria del embarazo? Se tiene el 83% de los especialistas equivalente a 25 personas si están de acuerdo que la mujer embarazada producto de una violación sexual tenga el derecho de decidir interrumpir voluntariamente su embarazo, el 10% equivalente a 3 personas están de acuerdo en parte porque sufren una afectación psicológica por parte de la gestante y 7% equivalente a dos personas están desacuerdo.



Fuente: Elaboración propia.

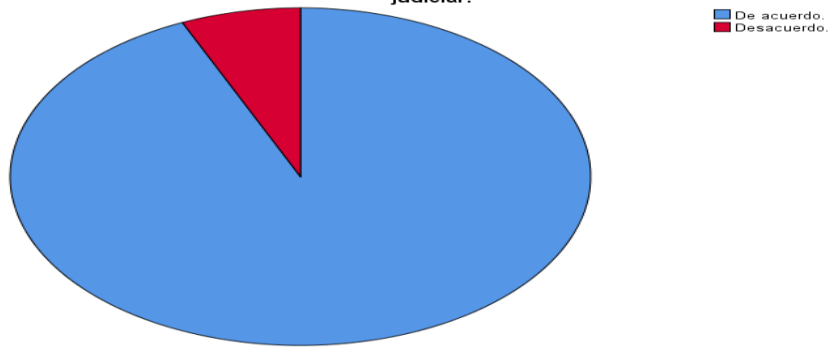
Interpretación: En la figura 6 ¿Qué derechos afectaría al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en los casos de violación sexual que tiene las mujeres mayores y menores de edad? Cuyo resultado es el 10% de los especialistas equivalente a 3 personas el derecho que afectaría respecto al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en los casos de violación sexual que tiene las mujeres mayores y menores de edad es la vida, el 80% equivalente a 24 personas el derecho afectado es el Derecho a la salud: Física, psicológica, reproductiva y sexual, y el 10 % es todos los derechos antes mencionados.



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la figura 7 ¿Las Instituciones del Estado encargadas de proteger y difundir el derecho a la salud sexual y reproductiva son el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación? Cuyo resultado es el 100% de los especialistas equivalente a la totalidad de los encuestados, están de acuerdo a la pregunta dada.

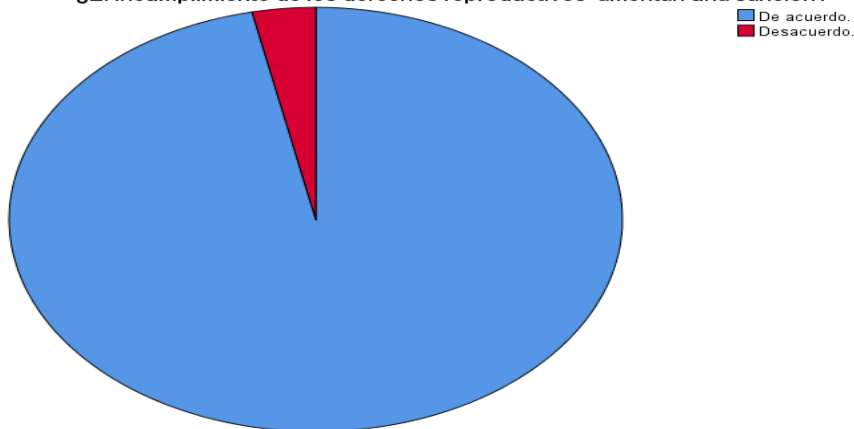
¿La institución encargada de sancionar el incumplimiento de los derechos reproductivos y sexuales son el poder judicial?



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la figura 8 ¿La Institución encargada de sancionar el incumplimiento de los derechos reproductivos y sexuales son el poder judicial? Se tiene el 93 % de los encuestados equivalente a 28 personas están de acuerdo a la pregunta dada, el 7% de los encuestados equivalente a 2 personas están desacuerdo.

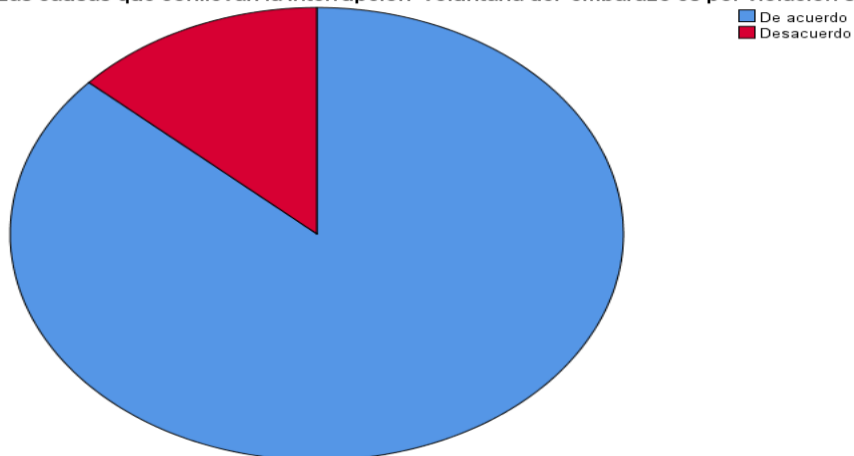
¿El incumplimiento de los derechos reproductivos ameritan una sanción?



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la figura 9 ¿El incumplimiento de los derechos reproductivos amerita una sanción? Se tiene el 97% de los especialistas equivalente a 29 personas están de acuerdo a la pregunta dada, el 3 % de los encuestados equivalente a 1 personas están desacuerdo.

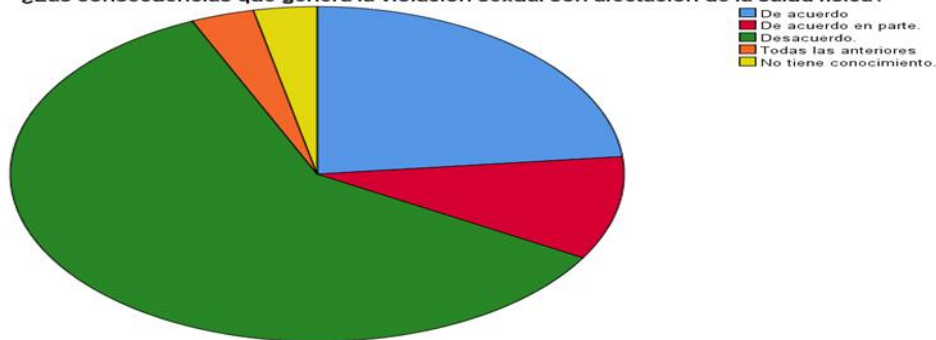
¿Las causas que conllevan la interrupción voluntaria del embarazo es por violación sexual?



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En la figura 10 ¿Las causas que conllevan la interrupción voluntaria del embarazo es por violación sexual? .Cuyo resultado el 87% de los especialistas equivalente a 26 personas están de acuerdo hacia la pregunta dada, el 13 % equivalente a 4 personas están desacuerdo.

¿Las consecuencias que genera la violación sexual son afectación de la salud física?

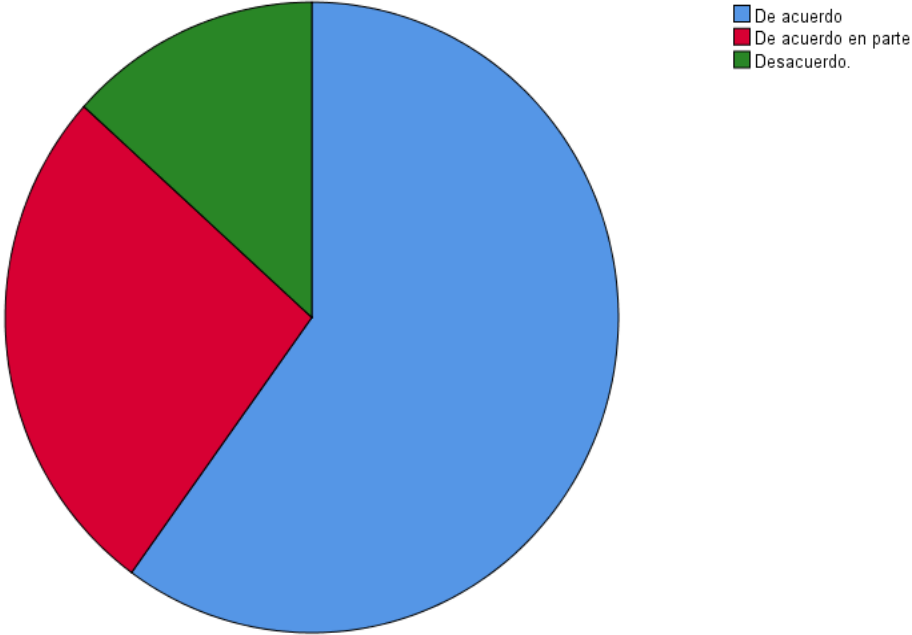


Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: La pregunta 11 ¿Las consecuencias que genera la violación sexual son afectación de la salud física? , cuyo resultado es el 23 % de los especialistas equivalente a 7 personas están de acuerdo Las consecuencias que genera la violación sexual son afectación de la salud física, 10% equivale a 3 personas están de acuerdo en parte siempre cuando esté debidamente probada, el 60 % equivale a 18 personas

están desacuerdo, el 3% equivale el 1 persona es todas las anteriores es decir son las psicológica, reproductiva, salud sexual y el 3% que equivale a 1 persona no tiene conocimiento.

¿ Cree usted que es necesario que en el Perú se despenalice el aborto en los casos de violacion sexual?

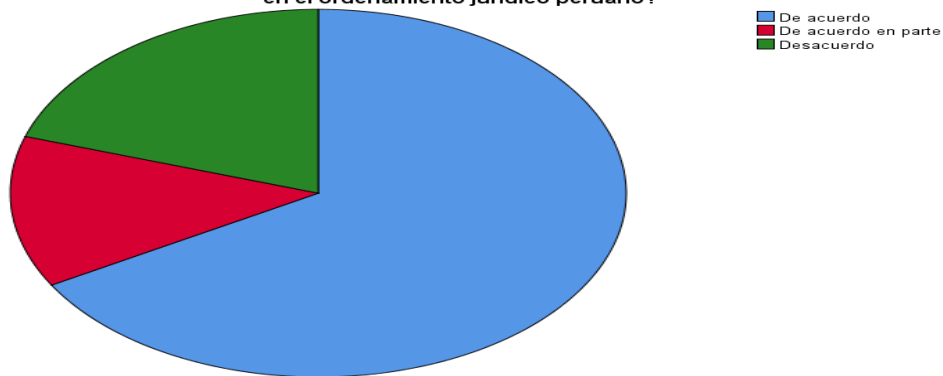


Fuente: Elaboracion propia

Interpretación: Respecto a la pregunta 12 ¿Cree usted que es necesario que en el Perú se despenalice el aborto en casos de violación sexual? El 60 % de los especialistas que equivale a 18 personas, el derecho están de acuerdo con este punto, mientras el 27 % equivalente a 8 personas están de acuerdo en parte ya que solo puede despenalizar el aborto siempre cuando esté en riesgo la vida de la gestante o del embrión y el 13 % equivalente a 4 personas están en desacuerdo.



¿Cree usted permitiría que este regulada la interrupcion voluntaria del embarazo en casos de violacion sexual en el ordenamiento juridico peruano?



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: según la pregunta 13 ¿ Crees que usted permitiría que este regulada la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano? .Cuyo resultado es 67% de los especialistas equivalente a 20 derecho están de acuerdo con este punto, mientras el 13 % están de acuerdo en parte ya que solo puede interrumpir su embarazo el cuándo esté en peligro la embarazada o del niño y el 20 % están en desacuerdo.

## **V.DISCUSION.-**

La presente investigación se acogió como antecedente internacional el estudio referido “la penalización del aborto en los casos de violación sexual vulnera el derecho de las víctimas a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva”, desarrollada por el autor (Lozada, 2016.) tuvo como objetivo de la investigación fue confeccionar un anteproyecto de Ley Reformatoria al artículo ciento cincuenta del Código Orgánico Integral Penal en donde no sea punible en interrumpir en los sucesos de estados de gestación hayan ocasionado por femininas ultrajadas a fin de asegurar el derecho constitucional de la perjudicada a decidir con libertad responsablemente y debidamente informadas de su salud y vida reproductiva y a decidir la cantidad de hijitos e hijitas quiera tener, fue un tipo de estudio descriptivo, la población fue a los letrados en libre ejercicio del cantón Ambato ,provincia de Tungurahua, su muestra fue 96 letrados en libre ejercicio de dicho lugar . Una de las técnicas del estudio fue un cuestionario, los principales resultados fueron el noventa por ciento que efectivamente la penalizar del aborto en los sucesos de estado de estación producidos por agresión sexual si transgrede la libertad sexual de las femininas. La investigación concluyo que al colocarse en oposición 2 derechos primordiales como son la vida y la libertad sexual a primer efecto y conforme a la perspectiva varias veces basados en la teorías religión y hasta políticas defendería el derecho a vivir sin razonar 2 coyuntura empero el asunto cambiaria cuando en el suceso de abortar como antecedente de estado de gestación secuelas de agresión sexual por tal razón de a favor a los puntos de vista de libertad sexual, ser digno el ser humano es necesario que se dé un análisis respectivo y que se respeten la vida,la libertad, dignidad del cuerpo de la femenina violentada, entre otros .

Los referidos datos se relaciona con los datos obtenidos en el presente estudio en el objetivo general establecido ,el cual fue Analizar doctrinal y jurídicamente los derechos reproductivos transgredidos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación sexual en el Perú, se tiene evidencias estadísticas mediante las cuales se puede afirmar que los derechos reproductivos transgredidos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación sexual en el estado peruano siendo que el 80% de los especialistas de Derecho

Constitucional y Familiar el derecho afectado es salud: física ,psicológica ,sexual y reproductiva ,por otro lado el 10 % el derecho afectado es el Derecho a la vida y 10% son todos los derechos trasgredidos anteriormente mencionados, así mismo es el mismo resultado para los habitantes de la Manzana E3 del Asentamiento Humano El Indio, distrito de Castilla y Departamento de Piura.

En este apartado se tiene en cuenta que ambos estudios concuerdan con los resultados favorables, siendo la mayoría de la totalidad de los encuestados en las dos poblaciones que tenemos en el presente estudio expresan que están de acuerdo que la vulneración de sus derechos reproductivos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación sexual, el derecho vulnerados son el derecho la salud y vida.

La presente estudio se acogió como antecedente internacional el estudio referido en su investigación titulada “Ejercicio de los derechos sexuales un programa de ciudadanía responsable (Estudio en la Unidad Educativa La Primera de la ciudad de El Alto)”, desarrollada por autor (Laura, 2017.) tuvo como objetivo de la investigación fue identificar la escala de conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos que tienen las alumnos de la Institución Educativa Virgen de Fátima de Huancayo en el año 2013, una de las técnicas usadas en esta investigación fue cuestionario ;los primeros resultados fueron cuarenta y cinco por ciento de los adolescentes no tiene el entendimiento de derechos reproductivos y sexuales, el 40 % de los adolescentes si tiene discernimiento de dichos derechos y el quince no contestan .La investigación concluyo los adolescentes en su mayoría indican que no tienen conocimiento sobre los derechos como ciudadanos, ni conocen que los derechos son derechos humanos ni de las reglas de convivencia social, lo cual en cierto sentido estaría relacionado con las normas y valores provenientes de la familia, ya que en la actualidad esta se ve influenciada por el mismo hecho de convivir en una sociedad donde impera la individualidad y el mercantilismo, colocando a los integrantes de la familia como personas que necesitan principalmente de bienes económicos, olvidando en varios de los casos los aspectos afectivos y emocionales .

Los referidos datos se relaciona con los datos obtenidos en el presente estudio en el objetivo específico establecido ,el cual fue Analizar la doctrina, la legislación y jurisprudencia a los derechos reproductivos como derechos humanos ,se tiene evidencias estadísticas que mediante las cuales se puede afirmar que las normas legales que protegen los derechos reproductivos está regulada de manera específica en un artículo de la Constitución Política del Perú, siendo que el 83,3 % de los especialistas de Derecho Constitucional y Familiar señala que no está regulada de manera específica en un artículo de la constitución las normas legales que protegen los derechos reproductivos,13,3 % dicen que sí y el 3,3 % no tiene conocimiento. Así mismo es el mismo resultado para los habitantes de la Manzana E3 del Asentamiento Humano El Indio, distrito de Castilla y Departamento de Piura.

Así mismo, referente a derechos antes dichos forman parte de los derechos humanos, siendo 90% de los especialista de Derecho Constitucional y Familiar señala que está de acuerdo y el 10 % especialistas de Derecho Constitucional y Familiar no tiene conocimiento; de igual manera es el mismo resultado para los habitantes de la Manzana E3 del Asentamiento Humano El Indio, distrito de Castilla y Departamento de Piura.

En este apartado se tiene en cuenta que ambos estudios concuerdan con los resultados favorables, siendo la mayoría de los encuestados que están a favor de aquellos derechos antes mencionados.

En el presente estudio se acogió como antecedente nacional el estudio referido en su investigación titulada Para en su investigación titulada “La interrupción del embarazo en caso de violación sexual en el Perú”, desarrollados por los autores (Cáceres & Gorbeña, 2017.) , tuvo como objetivo de investigación fue probar el hecho de no legalizar el aborto cuando sea consecuencia de violación sexual hallando el error de las posiciones en oposiciones tanto en religión , todo su intelecto, contenidos, demostrar el derecho de la femenina tener la decisión de su cuerpo, vida y salud. Una de las técnicas usadas en su investigación fue entrevista, cuyos resultados fueron el cien por ciento que tenían el conocimiento de un suceso de interrumpir el estado de gestación ocasionada por violación sexual, el diecisiete por ciento de los entrevistados señalaron que las mujeres que decidieron interrumpir

su estado de gestación a consecuencia de ser violentadas sexualmente sufren lesiones mentales y en muchos de ellos no son reparables para ellas, la inmensidad de ser culpables es mayor secuela que ha vivido las mujeres violentadas sexualmente en la cual muchas de ellas ha ocasionado el fallecimiento de las mismas, ser toxicómanos hasta ser una mujeres en estado de ebriedad, en medio de diferentes puntos de vista perjudiciales, que la mayoría de femeninas que caen en tristeza, desesperación en que no le permiten llevar a cabo una vida decente y se recluyen de la sociedad y de su vida misma y hay muy pocas de ellas que con el apoyo de otra persona pueden sobresalir en su vida pero son minoría de ocurrencias que la femenina pueda recuperarse en su totalidad sobre todo por ser culpable y por la vergüenza ante la sociedad. La Investigación concluyó que probar el hecho de no legalizar el aborto cuando sea consecuencia de abuso sexual, puesto que para las femeninas es traumático este suceso, y las exigen a cohabitar con la evidencia directamente de que han sido ultrajadas de manera agresiva, además, le ocasiona una tortura y traumas mentales.

Los referidos datos se relaciona con los datos obtenidos en el presente estudio en el objetivo específico establecido, el cual fue Comparación el tratamiento normativo de la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de una violación sexual en el Perú en el ámbito internacional, se tiene evidencias estadísticas mediante las cuales se puede afirmar que se despenalice el aborto en casos de violación sexual en el estado peruano, siendo que el 60 % de los especialistas de Derecho Constitucional y Familiar el derecho están de acuerdo con este punto, mientras el 27 % están de acuerdo en parte ya que solo puede despenalizar el aborto siempre cuando esté en riesgo la vida de la gestante o del embrión y el 13% están en desacuerdo. Así mismo es el mismo resultado para los habitantes de la Manzana E3 del Asentamiento Humano El Indio, distrito de Castilla y Departamento de Piura.

Así mismo también se tiene evidencia estadísticas mediante las cuales se puede afirmar que permite que este tipificada la interrupción voluntaria del embarazo en casos de haber sido violentada sexualmente, en donde siendo el 67% de los especialistas de Derecho Constitucional y Familiar el derecho están de acuerdo con

este punto, mientras el 13 % están de acuerdo en parte ya que solo puede interrumpir su embarazo, cuando esté en riesgo la vida de la gestante o del niño y el 20 % están en desacuerdo. Es el mismo resultado para los habitantes de la Manzana E3 del Asentamiento Humano El Indio, distrito de Castilla y Departamento de Piura.

En este apartado se tiene en cuenta que ambos estudios concuerdan con los resultados favorables, siendo la mayoría de la totalidad de los encuestados en las dos poblaciones que tenemos en el presente estudio expresan que están de acuerdo que se despenalice el aborto y que exista una ley para interrumpir su embarazo en casos de violación sexual para las mayores, menores de edad de género femenino, ya que esta en todo su derecho en decidir o no en interrumpir su embarazo y tener la decisión de tener los hijos que desea tener de manera adecuada y voluntaria y no de manera vulnerada como es por violación sexual sin ser vulnerados sus derechos reproductivos al respecto .

## VI .CONCLUSIONES.-

- **Primera.-** Respecto en el objetivo general establecido, se concluye que si se vulnera los derechos reproductivos al no estar tipificada la interrupción espontánea del estado de embarazo en casos de abuso sexual, el derecho vulnerado es salud: y la vida.
- **Segunda.-** Respecto en el primer objetivo específico, se concluye que los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los derechos humanos.
- **Tercera.-** Respecto en el segundo objetivo, se concluye que se despenalice el aborto y que exista una ley para interrumpir su embarazo en casos de violación sexual para las mayores edad y que no ha cumplido su mayoría de edad ya que esta en todo su derecho en decidir o no en interrumpir su embarazo y tener la decisión de tener los hijos que desea tener de manera adecuada y voluntaria y no de manera ultrajada.

## **VII. RECOMENDACIONES.-**

**PRIMERA.-** Se recomienda para el Poder legislativo que tome en cuenta la siguiente modificación normativa que se establece en el artículo 2° de la Constitución , que los ciudadanos que viven en el Perú para que tenga el conocimiento de manera específica cuales son las normas legales que dan la protección los derechos reproductivos y cuáles son los derechos reproductivos .

**SEGUNDA.-** Se recomienda para el poder legislativo que tome en consideración la en regular una ley de interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación sexual para que los derechos reproductivos que tiene todos los seres humanos se respeten y se proteja.

**TERCERA.-** Recomendar para el Poder Legislativo que tome en consideración una sanción para a aquellas personas que vulneren sus derechos reproductivos que tiene toda persona.



## Bibliografía

- Arias-Gómez J, V.-K. M.-N. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. 201-206.
- Cáceres, P. A., & Gorbeña, P. N. (2017.). *La interrupción del embarazo en caso de violación sexual en el Perú*. Lima.
- Cisterna, C. F. (2005.). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación. Chile.: Theoria.
- CONCYTEC. (2018.). ). *Ley N° 30806 Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303. Ley de Marco de Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica (CONCYTEC)*. . Lima.
- Cueva, S. A. (2015.). Gran Diccionario Jurídico. Terminología Jurídicas Conceptuales. Lima.: derechos Reservados.
- Fernandez, B. M. (2018.). *Empoderamiento femenino y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en usuarias de planificación familiar Hospital José Alfredo Mendoza Olavarría Tumbes, 2016*. Lima.
- Ferrer, J. M. (2010). *Operacionalización de variables*. Madrid.
- García, & M., F. (2013.). ¿Qué es una encuesta?
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación. Sexta edición*. México DF: McGraw-Hill.
- Laura, M. F. (2017.). *Ejercicio de los derechos sexuales un programa de ciudadanía responsable*. Bolivia.
- Leon, L. L. (2017.). *Aborto por violacion sexual a menores de 14 años de edad*. Lima.
- López, P. L. (2004.). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO.
- Lozada, C. A. (2016.). *La penalizacion del aborto en los casos de violacion sexual vulnera el dercho de las victimas a tomar decisiones libres,responsables e informadas sobre la salud y vida reproductiva*. Ecuador.
- Ochoa, C. (2015.). Muestreo no probabilístico: muestreo por conveniencia.
- Ordoñez, S. J. (2017.). *Conocimientos sobre salud sexual de los estudiantes de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnica de Babahoyo 2014*. Lima.
- Soto., L. S. (2018.). Abuso sexual y embarazo en niñas. *Reniec*.

**ANEXOS:**  
**ANEXO N°1**

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

| Variable  | Definición conceptual  | Definición operacional  | Dimensiones                 | Indicadores   | Instrumentos | Es cal a    |
|---|--|---|-----------------------------|---|--------------|-------------|
| V.I<br>Análisis doctrinal y técnico jurídico del derecho reproductivo | Los derechos reproductivos son aquellos que tienen todos los seres vivos para tener la decisión y practicar libremente su autonomía su reproducción . (Cueva, 2015.) | Según mi criterio considero que los derechos reproductivos es aquel derecho a decidir libremente sobre el cuerpo, vida y salud, en cuanto a elegir ser o no madre | - Derechos constitucionales | Derecho a la vida, salud derecho a la familia ,derecho a la educación sexual y reproducción entre otros   | Cuestionario | No mi nal . |
|   |  |   | Marco Legal                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Político del Perú.</li> <li>▪ Organizaciones internacionales Que protegen a los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>▪ Entidades del estado peruano</li> </ul> |              |             |

|  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|
|  |  |  |   | que protegen los derechos sexuales y reproductivos.                      |  |  |
|  |  |  | Proponer su propia regulación sobre las Normas que regulan los derechos de reproducción | Constitución Política del Perú.<br>La ley General de Salud, entre otros. |  |  |

| Variable   | Definición conceptual   | Definición operacional  | Dimensiones  | Indicadores   | Instrumentos | Escala   |
|--|---|---|--|---|--------------|----------|
| V.D<br>Interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual | La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es un procedimiento clínico para dar fin al estado de gestación de una persona, realizado por los expertos de salud. (Cueva, 2015.) | En mi opinión considero que la interrupción del embarazo es aquel en el cual la madre por cuestiones que afectan su salud física y psicológica se somete a un aborto. | -Causas que conllevan a la interrupción del embarazo<br>- consecuencias que genera la violación sexual | Violación.<br>Bajos de recursos económicos.<br><br>-Afectación en la salud física<br><br>-Afectación en la salud mental | Cuestionario | Nominal. |
|  |   |   | Proponer la regulación de la interrupción del embarazo en casos de violación sexual                    | - Constitución<br>- Código penal.<br>- Ley.   |              |          |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | Tratamiento normativo de interrupción voluntaria del embarazo en el ámbito internacional | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uruguay.</li> <li>▪ Ecuador.</li> </ul> |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

**ANEXO N°2.-**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ANEXO N° 02: CUESTIONARIO DIRIGIDO A HABITANTES DE LA MANZANA E3 DEL ASENTAMIENTO HUMANO “EL INDIÓ”, DISTRITO DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**

**Objetivo:** Analizar la opinión de los habitantes de la manzana E3 con relación a analizar doctrinal y jurídicamente los derechos reproductivos transgredido al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación sexual en el territorio nacional.

**Consigna:** Realizar un análisis en el orden doctrinal y técnico jurídico sobre los derechos reproductivos que han sido transgredidos, al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú, se contribuirá a respetar, proteger y garantizar los referidos derechos por el Estado y por la sociedad en general.

---

**DATOS PERSONALES DEL ENCUESTADO.**

**Edad:** \_\_\_\_\_.

**Género:** \_\_\_\_\_.

**Para este estudio marca con una (X).**

- 1. **¿Los derechos reproductivos son aquellos derechos que tienen todas las personas para decidir y ejercer con libertad y autonomía su reproducción.**
  - a) De acuerdo.
  - b) Desacuerdo
  - c) No tiene conocimiento.
  - d) Otra definición:

---

---

---

---

---

---

---

- 2. **¿Las Organizaciones que protegen los derechos sexuales y reproductivos son las Naciones Unidas y Organización Mundial de Salud?**
  - a) De acuerdo.

- b) Desacuerdo.
- c) No tiene conocimiento.
- d) Otros:

---

---

---

---

---

---

3. **¿Los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los Derechos Humanos?**

- a) De acuerdo.
- b) Desacuerdo.
- c) No tiene conocimiento.

4. **¿Las normas legales que protegen los derechos reproductivos están regulada de manera específica en un artículo de la constitución Política del Perú?**

- a) Si.
- b) No.
- c) No tiene conocimiento.

5. **¿Cree usted que la mujer embarazada producto de una violación sexual tenga el derecho de decidir interrumpir voluntariamente su embarazo?**

- a) De acuerdo
- b) De acuerdo en parte
- c) En desacuerdo

En caso de marcar la opción "b" explique brevemente:

---

\_\_\_\_\_.

En caso de marcar la opción "c" explique brevemente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**6 ¿Qué derechos afectaría respecto al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo que tiene las mujeres mayores y menores de edad?**

- a) Derecho a la Vida.
- b) Derecho a la salud: física, psicológico, reproductivo y sexual.
- c) Derecho a decidir nuestra reproducción sexual.
- d) Derecho a decidir el número e intervalo de hijos.
- e) Derecho al matrimonio y a fundar una familia.
- f) Otros:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**7. ¿Las Instituciones del Estado encargadas de proteger y difundir el derecho a la salud sexual y reproductiva son el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación?**

- a) De acuerdo.
- b) Desacuerdo.
- c) Otros:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.



**8. ¿Las Instituciones encargadas de sancionar el incumplimiento de los derechos reproductivos y sexuales son el poder judicial?**

a) De acuerdo.

b) Desacuerdo.

c)

Otro:

---

---

---

---

**9. ¿El incumplimiento de los derechos reproductivos ameritan una sanción?**

a) De acuerdo.

b) De acuerdo en parte

c) Desacuerdo.

E) Interrupción Voluntaria del embarazo de la gestante.

En caso de marcar la opción "b" explique brevemente:

---

---

---

---

10. ¿Las causas que conllevan la interrupción voluntaria del embarazado es por violación sexual?

a) De acuerdo.

b) De desacuerdo.

c)

Otros:

---

---

---

---

**11. ¿Las consecuencias que genera la violación sexual son afectación de la salud física?**

a) De acuerdo.

b) De acuerdo en parte.

c) Desacuerdo.

d) Otros.

e) No tiene conocimiento.

En caso de marcar la opción "b" explique brevemente: \_\_\_\_\_

---

---

---

En caso de marcar la opción "D" explique brevemente: \_\_\_\_\_

---

---

---

**12. ¿Cree usted que es necesario que en el Perú se despenalice el aborto en los casos de violación sexual?**

a) De acuerdo

b) De acuerdo en parte

c) En desacuerdo.

En caso de marcar la opción “b” explique brevemente:

---

---

---

---

**13. ¿Está de acuerdo usted que exista una ley que permita la interrupción voluntaria en casos de violación sexual?**

- a) De acuerdo
- b) De acuerdo en parte
- c) En desacuerdo

En caso de marcar la opción “b” explique brevemente: \_\_\_\_\_

---

**Observaciones:**

---

---

---

**Gracias por su participación.**

## ANEXO N°3



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### **ANEXO N°3.- CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y FAMILIAR.**

**Objetivo:** Analizar la opinión de los Abogados Especialistas en el Derecho Constitucional y De Familia en los estudios jurídicos del Centro de Piura sobre analizar doctrinal y jurídicamente los derechos reproductivos transgredidos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación sexual en el territorio nacional

**Consigna:** Realizar un análisis en el orden doctrinal y técnico jurídico sobre los derechos reproductivos que han sido transgredidos, al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú, se contribuirá a respetar, proteger y garantizar los referidos derechos por el Estado y por la sociedad en general.

**Datos del abogado encuestado.**

**Edad:** \_\_\_\_\_.

**Sexo:** \_\_\_\_\_.

**Años de colegiado:** \_\_\_\_\_.

**Grado Académico:** \_\_\_\_\_.

**Para este estudio marca con una (X).**

**1. ¿Los derechos reproductivos son aquellos derechos que tienen todas las personas para decidir y ejercer con libertad y autonomía su reproducción.**

A) De acuerdo.

B) Desacuerdo

C) Otra

definición:

---

---

---

**2. ¿Las Organizaciones que protegen los derechos sexuales y reproductivos son las Naciones Unidas y Organización Mundial de Salud?**

A) De acuerdo.

B) Desacuerdo.

C) No tiene conocimiento.

Otros:

---

---

**3. ¿Los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los Derechos Humanos?**

A) De acuerdo.

B) Desacuerdo.

**4. ¿Las normas legales que protegen los derechos reproductivos están regulada de manera específica en un artículo de la constitución Política del Perú?**

A) Si.

B) No.

C) No tiene conocimiento.

**5. ¿Cree usted que la mujer embarazada producto de una violación sexual tenga el derecho de decidir interrumpir voluntariamente su embarazo?**

A) De acuerdo

B) De acuerdo en parte

C) En desacuerdo

En caso de marcar la opción "b" explique brevemente:

---

---

---

En caso de marcar la opción "B" explique brevemente:

---

---

---

**6 ¿Qué derechos afectaría respecto al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo que tiene las mujeres mayores y menores de edad?**

- A) Derecho a la Vida.
- B) Derecho a la salud: sexual y reproductivo.
- C) Derecho a decidir nuestra reproducción sexual.
- D) Derecho a decidir el número e intervalo de hijos.
- E) Derecho al matrimonio y a fundar una familia.

F)Otros:

---

---

---

**7. ¿Las Instituciones del Estado encargadas de proteger y difundir el derecho a la salud sexual y reproductiva son el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación?**

A) De acuerdo.

B) Desacuerdo.

C)

Otros:

---

---

---

---

**8 ¿Las Instituciones encargadas de sancionar el incumplimiento de los derechos reproductivos y sexuales son el poder judicial?**

A) De acuerdo.

B) Desacuerdo.

C)

Otro:

---

---

---

**9. ¿El incumplimiento de los derechos reproductivos ameritan una sanción?**

A) De acuerdo.

B) De acuerdo en parte

C) Desacuerdo.

D) Sanción.

E) Interrupción Voluntaria del embarazo de la gestante.

En caso de marcar la opción "b" explique brevemente:

---

---

---

---

En caso de marcar la opción "D" explique brevemente:

---

---

---

**10. ¿Las causas que conllevan la interrupción voluntaria del embarazado es por violación sexual?**

A) De acuerdo.

B) De desacuerdo.

C) Otros: \_\_\_\_\_.



11. ¿Las consecuencias que genera la violación sexual son afectación de la salud física?

A) De acuerdo.

B) De acuerdo en parte.

C) Desacuerdo.

En caso de marcar la opción "b" explique brevemente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

**12. ¿Cree usted que es necesario que en el Perú se despenalice el aborto en los casos de violación sexual?**

A) De acuerdo

B) De acuerdo en parte

C) En desacuerdo.

En caso de marcar la opción "b" explique brevemente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

**13. ¿Está de acuerdo usted que exista una ley que permita la interrupción voluntaria en casos de violación sexual?**

A) De acuerdo

B) De acuerdo en parte

C) En desacuerdo

En caso de marcar la opción "b" explique brevemente: \_\_\_\_\_

---

---

**Observaciones:**

---

---

---

**Gracias por su participación.**

**ANEXO 4.1.- Ficha de validez del cuestionario- Mg. Liliana Jiménez Ordinola.**



FICHA DE VALIDACIÓN

TEMA DE TESIS: “Análisis doctrinal y técnico jurídico de los derechos reproductivos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú”

| Indicadores            | Criterios  | Deficiente |    |    |    | Regular |    |    |    | Buena   |    |    |    | Muy Buena |    |    |    |    |
|------------------------|--|------------|----|----|----|---------|----|----|----|---------|----|----|----|-----------|----|----|----|----|
|                        |  | 0 – 20     |    |    |    | 21 – 40 |    |    |    | 41 – 60 |    |    |    | 61 – 80   |    |    |    |    |
| ASPECTOS DE VALIDACION |  | 0          | 6  | 1  | 1  | 2       | 2  | 3  | 3  | 41      | 46 | 51 | 56 | 61        | 66 | 71 | 76 | 81 |
|                        |  | 5          | 10 | 15 | 20 | 25      | 30 | 35 | 40 | 45      | 50 | 55 | 60 | 65        | 70 | 75 | 80 | 85 |
| 1. Claridad            | Esta formulado con un lenguaje apropiado                 |            |    |    |    |         |    |    |    |         |    |    |    |           |    |    |    |    |
| 2. Objetividad         | Esta expresado en conductas observables                  |            |    |    |    |         |    |    |    |         |    |    |    |           |    |    | X  |    |
| 3. Actualidad          | Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación |            |    |    |    |         |    |    |    |         |    |    |    |           |    |    |    |    |
| 4. Organización        | Existe una organización lógica                           |            |    |    |    |         |    |    |    |         |    |    |    |           |    |    | X  |    |

|               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|               | entre sus ítems  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5.Suficiencia | Comprende los aspectos necesarios en cantidad y Calidad. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|                       |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| 6.Intencion<br>alidad | Adecuado<br>para<br>valorar<br>la<br>s<br>dimension<br>es del tema<br>dela<br>investigació<br>n |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| 7.Consiste<br>ncia    | Basado<br>e<br>n aspectos<br>teóricos-<br>científicos<br>dela<br>investigació<br>n              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |
|                       | Tiene<br>relaci   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |



Piura 25 de junio de 2020.

Nombre y LILIANA MAGALY JIMÉNEZORDINOLA  
Apellidos  
DNI 03685455  
Teléfono 969011390  
E-mail: lilimag77@hotmail.com,ljimenezo@ucvvirtual.edu.pe

*Liliana Jiménez Ordinola*

\_\_\_\_\_  
FIRMA



### CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, LILIANA MAGALY JIMENEZ ORDINOLA con DNI N° 03685455 de profesión Abogada desempeñándome actualmente como Docente Universitario; en la Universidad Cesar Vallejo; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

| INTRUMENTOS        | DEFICIE<br>NTE | ACEPTA<br>BLE | BUEN<br>O | MUY<br>BUENO | EXCELE<br>NTE |
|--------------------|----------------|---------------|-----------|--------------|---------------|
| 1. Claridad        |                |               |           |              | X             |
| 2. Objetividad     |                |               |           | X            |               |
| 3. Actualidad      |                |               |           |              | X             |
| 4. Organización    |                |               |           | X            |               |
| 5. Suficiencia     |                |               |           |              | X             |
| 6. Intencionalidad |                |               |           | X            |               |



|                 |  |  |  |   |   |
|-----------------|--|--|--|---|---|
| 7. Consistencia |  |  |  |   | X |
| 8. Coherencia   |  |  |  | X |   |
| 9. Metodología  |  |  |  | X |   |

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 25 de Junio del 2020. Apellidos y Nombres: Jiménez Ordinola Liliana Magaly.

DNI                      03685455

Especialidad        : Derecho Penal

E-mail                : lilimag77@hotmail.com;ljimenezo@ucvvirtual.edu.pe

*Liliana Jiménez Ordinola*

**ANEXO 4.2.- FICHA DE VALIDEZ DEL CUESTIONARIO- Mg. Milton Coronado Villareyes.**



FICHA DE VALIDACIÓN

TEMA DE TESIS: “Análisis doctrinal y técnico jurídico de los derechos reproductivos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú”.

| Indicadores            | Criterios                                | Deficiente<br>0 – 20 |    |    |    | Regular<br>21 – 40 |    |    |    | Buena<br>41 – 60 |    |    |    | Muy Buena<br>61 – 80 |    |    |    | Excelente<br>81 – 100 |    |    |     | OBSERVAC. |
|------------------------|--|----------------------|----|----|----|--------------------|----|----|----|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|-----------------------|----|----|-----|-----------|
|                        |  | 0                    | 6  | 11 | 16 | 21                 | 26 | 31 | 36 | 41               | 46 | 51 | 56 | 61                   | 66 | 71 | 76 | 81                    | 86 | 91 | 96  |           |
| ASPECTOS<br>VALIDACION | DE                                       | 5                    | 10 | 15 | 20 | 25                 | 30 | 35 | 40 | 45               | 50 | 55 | 60 | 65                   | 70 | 75 | 80 | 85                    | 90 | 95 | 100 |           |
|                        |  |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      |    |    |    |                       |    |    |     |           |
| 1. Claridad            | Esta formulado con un lenguaje apropiado |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      | x  |    |    |                       |    |    |     |           |
| 2. Objetividad         | Esta expresado en conductas observables  |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      | x  |    |    |                       |    |    |     |           |



|                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|
| 6.Intencionalidad | Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |  |  |
| 7.Consistencia    | Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |  |  |
| 8.Coherencia      | Tiene relación entre las variables e indicadores                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |  |  |

|                |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 9. Metodología | La estrategia responde a la elaboración de la investigación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 10 de julio de 2020.

Nombre y Apellidos      y Milton César Coronado Villarreyes

---

DNI                              41359069

---

Teléfono                      968415074

---

E-mail:                         miltoncoronado@hotmail.com

---



FIRMA

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Milton César Coronado Villarreyes con DNI N° 41359069 magister en Derecho Constitucional y Administrativo registrado con código N° SUNEDU de profesión abogado desempeñándome actualmente como abogado independiente en asesor legal de empresas; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

| INTRUMENTOS        | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|--------------------|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 1. Claridad        |            |           |       | X         |           |
| 2. Objetividad     |            |           |       | X         |           |
| 3. Actualidad      |            |           |       | X         |           |
| 4. Organización    |            |           |       |           | X         |
| 5. Suficiencia     |            |           |       |           | X         |
| 6. Intencionalidad |            |           |       |           | X         |
| 7. Consistencia    |            |           |       | X         |           |
| 8. Coherencia      |            |           |       | X         |           |
| 9. Metodología     |            |           |       | X         |           |

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 10 de julio de 2020

Apellidos y Coronado Villarreyes Milton César

Nombres :

DNI : 41359069

Especialidad : Derecho Constitucional y Administrativo

E-mail :

---

[miltoncoronado@hotmail.com](mailto:miltoncoronado@hotmail.com)

---



Milton César Coronado-Villarreyes  
ABOGADO  
R.F.C. 1048 2220

**ANEXO 4.3.- FICHA DE VALIDEZ DEL CUESTIONARIO- Dr. Dayron Lugo Denis**



FICHA DE VALIDACIÓN

TEMA DE TESIS: “Análisis doctrinal y técnico jurídico sobre los derechos reproductivos que pueden ocasionar la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú”.

| Indicadores            | Criterios                                | Deficiente<br>0 – 20 |    |    |    | Regular<br>21 – 40 |    |    |    | Buena<br>41 – 60 |    |    |    | Muy Buena<br>61 – 80 |    |    |    | Excelente<br>81 – 100 |    |    |     | OBSERVACIONES |
|------------------------|--|----------------------|----|----|----|--------------------|----|----|----|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|-----------------------|----|----|-----|---------------|
|                        |  | 0                    | 6  | 11 | 16 | 21                 | 26 | 31 | 36 | 41               | 46 | 51 | 56 | 61                   | 66 | 71 | 76 | 81                    | 86 | 91 | 96  |               |
| ASPECTOS DE VALIDACION |  | 5                    | 10 | 15 | 20 | 25                 | 30 | 35 | 40 | 45               | 50 | 55 | 60 | 65                   | 70 | 75 | 80 | 85                    | 90 | 95 | 100 |               |
| 1. Claridad            | Esta formulado con un lenguaje apropiado |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      |    |    |    | X                     |    |    |     |               |
| 2. Objetividad         | Esta expresado en                        |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      |    | X  |    |                       |    |    |     |               |



|                    |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |  |
|--------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|---|--|--|--|--|
|                    | condu<br>ctas<br>observable<br>s  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |  |
| 3.Actualida<br>d   | Adecuado<br>al enfoque<br>teórico<br>abordado<br>en la<br>investigació<br>n |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |   |  |  |  |  |
| 4.Organiza<br>ción | Existe<br>un<br>a<br>organizaci<br>ón lógica<br>entre sus<br>ítems          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |   |  |  |  |  |
| 5.Suficienci       | Compren<br>de los<br>aspectos   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  | X |  |  |  |  |





|  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | responde a la elaboración de la investigación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Jueves 9 de julio de 2020

Nombre y Apellidos Dayron Lugo Denis

Carne de 001911323

extranjería \_\_\_\_\_

Teléfono 943174038

E-mail: dlugo@ucv.edu.pe

FIRMA



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Dayron Lugo Denis con carne de extranjería N° 001911323 Doctor, en temas de investigación metodológicas de profesión abogado desempeñándome actualmente como docente universitario en la universidad Cesar Vallejo; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

| INTRUMENTOS        | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|--------------------|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 1. Claridad        |            |           |       | X         |           |
| 2. Objetividad     |            |           |       | X         |           |
| 3. Actualidad      |            |           |       | X         |           |
| 4. Organización    |            |           |       |           | X         |
| 5. Suficiencia     |            |           |       |           | X         |
| 6. Intencionalidad |            |           |       |           | X         |
| 7. Consistencia    |            |           |       | X         |           |
| 8. Coherencia      |            |           |       | X         |           |
| 9. Metodología     |            |           |       | X         |           |

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 10 de julio de 2020

Apellidos y Dayron Lugo Denis

Nombres:

\_\_\_\_\_

Carne de 001911323

extranjería:

\_\_\_\_\_

Especialidad : Investigación metodológica

\_\_\_\_\_

E-mail :

---

[dlugo@ucv.edu.pe](mailto:dlugo@ucv.edu.pe)

---

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dlugos', is positioned to the left of the email address.

**ANEXO 5.1.- Ficha de validez del cuestionario- Mg. Liliana Jiménez Ordinola.**



**FICHA DE VALIDACIÓN**

TEMA DE TESIS: “Análisis doctrinal y técnico jurídico de los derechos reproductivos transgredidos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú”.

| Indicadores            | Criterios                      | Deficiente<br>0 – 20 |    |    |    | Regular<br>21 – 40 |    |    |    | Buena<br>41 – 60 |    |    |    | Muy Buena<br>61 – 80 |    |    |    | Excelente<br>81 – 100 |    |    |     | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------------------------------|----------------------|----|----|----|--------------------|----|----|----|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|-----------------------|----|----|-----|---------------|
|                        |                                | 0                    | 6  | 11 | 16 | 21                 | 26 | 31 | 36 | 41               | 46 | 51 | 56 | 61                   | 66 | 71 | 76 | 81                    | 86 | 91 | 96  |               |
| ASPECTOS DE VALIDACION |                                | 5                    | 10 | 15 | 20 | 25                 | 30 | 35 | 40 | 45               | 50 | 55 | 60 | 65                   | 70 | 75 | 80 | 85                    | 90 | 95 | 100 |               |
| 1. Claridad            | Esta formulado con un lenguaje |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      |    |    |    |                       | X  |    |     |               |







|                |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |   |  |  |  |
|----------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|---|--|--|--|
|                | n   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |   |  |  |  |
| 7.Consistencia | Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  | X |  |  |  |
| 8.Coherencia   | Tiene relación entre las variables e indicadores            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |   |  |  |  |

|                |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|----------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
|                | s   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| 9. Metodología | La estrategia responde a la elaboración de la investigación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura 25 de junio de 2020.

Nombre y LILIANA MAGALY JIMÉNEZORDINOLA  
 Apellidos

*Liliana Jiménez Ordinola*

DNI 03685455

Teléfono 969011390

E-mail: lilimag77@hotmail.com,ljimenezo@ucvvirtual.edu.pe

\_\_\_\_\_

FIRMA



## CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, LILIANA MAGALY JIMENEZ ORDINOLA con DNI N° 03685455 de profesión Abogada desempeñándome actualmente como Docente Universitario; en la Universidad Cesar Vallejo; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

| INTRUMENTOS        | DEFICIE NTE | ACEPTA BLE | BUEN O | MUY BUENO | EXCELE NTE |
|--------------------|-------------|------------|--------|-----------|------------|
| 1. Claridad        |             |            |        |           | X          |
| 2. Objetividad     |             |            |        | X         |            |
| 3. Actualidad      |             |            |        |           | X          |
| 4. Organización    |             |            |        | X         |            |
| 5. Suficiencia     |             |            |        |           | X          |
| 6. Intencionalidad |             |            |        | X         |            |
| 7. Consistencia    |             |            |        |           | X          |
| 8. Coherencia      |             |            |        | X         |            |
| 9. Metodología     |             |            |        | X         |            |

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 25 de Junio del 2020. Apellidos y Nombres: Jiménez Ordinola Liliana Magaly

DNI 03685455

Especialidad : Derecho Penal

E-mail :  
lilimag77@hotmail.com;ljimenezo@ucvvirtual.edu.pe

*Liliana Jiménez Ordinola*

**ANEXO N° 5.2.- FICHA DE VALIDEZ DEL CUESTRIONARIO- Mg. Milton Coronado Villareyes**



FICHA DE VALIDACIÓN

TEMA DE TESIS: “Análisis doctrinal y técnico jurídico de los derechos reproductivos transgredidos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú”.

| Indicadores            | Criterios                                | Deficiente<br>0 – 20 |    |    |    | Regular<br>21 – 40 |    |    |    | Buena<br>41 – 60 |    |    |    | Muy Buena<br>61 – 80 |    |    |    | Excelente<br>81 – 100 |    |    |     | OBSERVAC. |
|------------------------|--|----------------------|----|----|----|--------------------|----|----|----|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|-----------------------|----|----|-----|-----------|
|                        |  | 0                    | 6  | 11 | 16 | 21                 | 26 | 31 | 36 | 41               | 46 | 51 | 56 | 61                   | 66 | 71 | 76 | 81                    | 86 | 91 | 96  |           |
| ASPECTOS<br>VALIDACION | DE                                       | 5                    | 10 | 15 | 20 | 25                 | 30 | 35 | 40 | 45               | 50 | 55 | 60 | 65                   | 70 | 75 | 80 | 85                    | 90 | 95 | 100 |           |
|                        |  |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      |    |    |    |                       |    |    |     |           |
| 1. Claridad            | Esta formulado con un lenguaje apropiado |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      | x  |    |    |                       |    |    |     |           |
| 2. Objetividad         | Esta expresado en conductas observables  |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      | x  |    |    |                       |    |    |     |           |





|                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|
| 6.Intencionalidad | Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |  |  |
| 7.Consistencia    | Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |  |  |
| 8.Coherencia      | Tiene relación entre las variables e indicadores                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |  |  |



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Milton César Coronado Villarreyes con DNI N° 41359069 magister en Derecho Constitucional y Administrativo registrado con código N° SUNEDU de profesión abogado desempeñándome actualmente como abogado independiente en asesor legal de empresas; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

| INTRUMENTOS         | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|---------------------|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 10. Claridad        |            |           |       | X         |           |
| 11. Objetividad     |            |           |       | X         |           |
| 12. Actualidad      |            |           |       | X         |           |
| 13. Organización    |            |           |       |           | X         |
| 14. Suficiencia     |            |           |       |           | X         |
| 15. Intencionalidad |            |           |       |           | X         |
| 16. Consistencia    |            |           |       | X         |           |
| 17. Coherencia      |            |           |       | X         |           |
| 18. Metodología     |            |           |       | X         |           |

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 10 de julio de 2020

Apellidos y Coronado Villarreyes Milton César

Nombres :

DNI : 41359069

Especialidad : Derecho Constitucional y Administrativo

E-mail :

---

[miltoncoronado@hotmail.com](mailto:miltoncoronado@hotmail.com)

---



Milton César Coronado-Villarreyes  
ABOGADO  
R.F.C. 1048 2220

**ANEXO 5.3.- FICHA DE VALIDEZ DEL CUESTIONARIO- Dr. Dayron Lugo Denis**



FICHA DE VALIDACIÓN

TEMA DE TESIS: “Análisis doctrinal y técnico jurídico de los derechos reproductivos transgredidos al no estar regulada la interrupción voluntaria del embarazo en el caso de violación sexual en el Perú”.

| Indicadores            | Criterios                                | Deficiente<br>0 – 20 |    |    |    | Regular<br>21 – 40 |    |    |    | Buena<br>41 – 60 |    |    |    | Muy Buena<br>61 – 80 |    |    |    | Excelente<br>81 – 100 |    |    |     | OBSERVACIONES |
|------------------------|--|----------------------|----|----|----|--------------------|----|----|----|------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|-----------------------|----|----|-----|---------------|
|                        |  | 0                    | 6  | 11 | 16 | 21                 | 26 | 31 | 36 | 41               | 46 | 51 | 56 | 61                   | 66 | 71 | 76 | 81                    | 86 | 91 | 96  |               |
| ASPECTOS DE VALIDACION |  | 0                    | 6  | 11 | 16 | 21                 | 26 | 31 | 36 | 41               | 46 | 51 | 56 | 61                   | 66 | 71 | 76 | 81                    | 86 | 91 | 96  |               |
|                        |  | 5                    | 10 | 15 | 20 | 25                 | 30 | 35 | 40 | 45               | 50 | 55 | 60 | 65                   | 70 | 75 | 80 | 85                    | 90 | 95 | 100 |               |
| 1. Claridad            | Esta formulado con un lenguaje apropiado |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      |    |    |    | X                     |    |    |     |               |
| 2. Objetividad         | Esta expresado en                        |                      |    |    |    |                    |    |    |    |                  |    |    |    |                      |    | X  |    |                       |    |    |     |               |

|                    |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |  |
|--------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|---|--|--|--|--|
|                    | condu<br>ctas<br>observable<br>s  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |  |
| 3.Actualida<br>d   | Adecuado<br>al enfoque<br>teórico<br>abordado<br>en la<br>investigació<br>n |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |   |  |  |  |  |
| 4.Organiza<br>ción | Existe<br>un<br>a<br>organizaci<br>ón lógica<br>entre sus<br>ítems          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |   |  |  |  |  |
| 5.Suficienci       | Compren<br>de los<br>aspectos   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  | X |  |  |  |  |



|                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |   |  |  |
|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|--|--|
| 6.Intencionalidad | Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |   |  |  |
| 7.Consistencia    | Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   | x |  |  |
| 8.Coherencia      | Tiene relación entre las variables e indicadores                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   | x |  |  |
| 9.Metodología     | La estrategia  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   | x |  |  |





### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dayron Lugo Denis con carne de extranjería N° 001911323 Doctor, en temas de investigación metodológicas de profesión abogado desempeñándome actualmente como docente universitario en la universidad Cesar Vallejo; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

| INTRUMENTOS         | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|---------------------|------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 10. Claridad        |            |           |       | X         |           |
| 11. Objetividad     |            |           |       | X         |           |
| 12. Actualidad      |            |           |       | X         |           |
| 13. Organización    |            |           |       |           | X         |
| 14. Suficiencia     |            |           |       |           | X         |
| 15. Intencionalidad |            |           |       |           | X         |
| 16. Consistencia    |            |           |       | X         |           |
| 17. Coherencia      |            |           |       | X         |           |
| 18. Metodología     |            |           |       | X         |           |

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 10 de julio de 2020

Apellidos y Dayron Lugo Denis

Nombres:

---

Carne de 001911323

extranjería:

---

Especialidad : Investigación metodológica

---

E-mail :

---

[dlugo@ucv.edu.pe](mailto:dlugo@ucv.edu.pe)

---

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dlugos', is positioned to the left of the email address.

## ANEXO N° 06.- TABLA DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.

Resumen de procesamiento de casos

|       |          | N  | %     |
|-------|----------|----|-------|
| Casos | Válido   | 30 | 100,0 |
|       | Excluido | 0  | ,0    |
|       | Total    | 30 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cron |                |
|--------------|----------------|
| Bach         | N de elementos |
| ,790         | 13             |

## ANEXO N° 07.- TABLA DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.

Resumen de procesamiento de casos

|       |                       | N  | %     |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido                | 30 | 100,0 |
|       | Excluido <sup>a</sup> | 0  | ,0    |
|       | Total                 | 30 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cron |                |
|--------------|----------------|
| Bach         | N de elementos |
| ,790         | 13             |